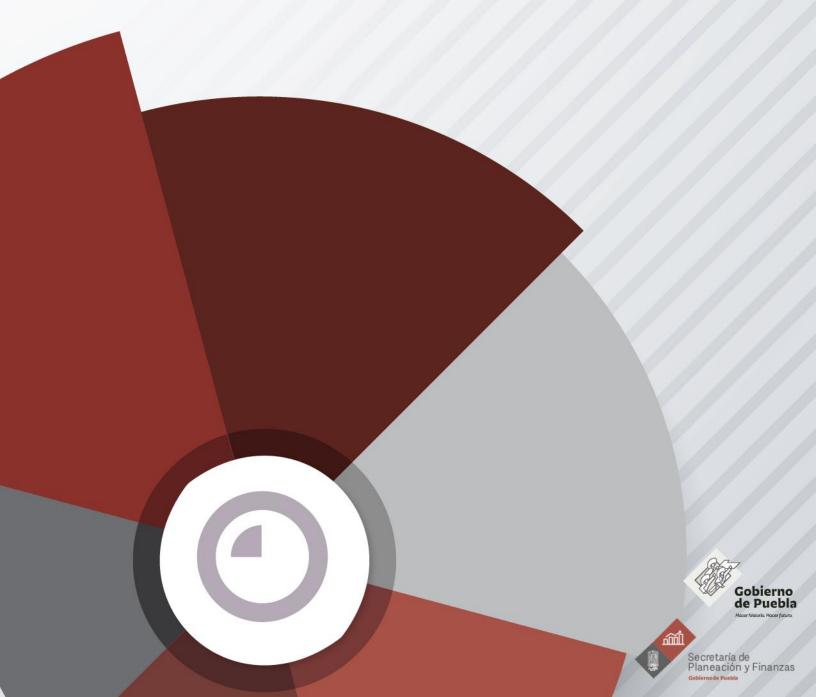
# E001 Programa nacional de prevención del delito

### Evaluación Específica de Desempeño

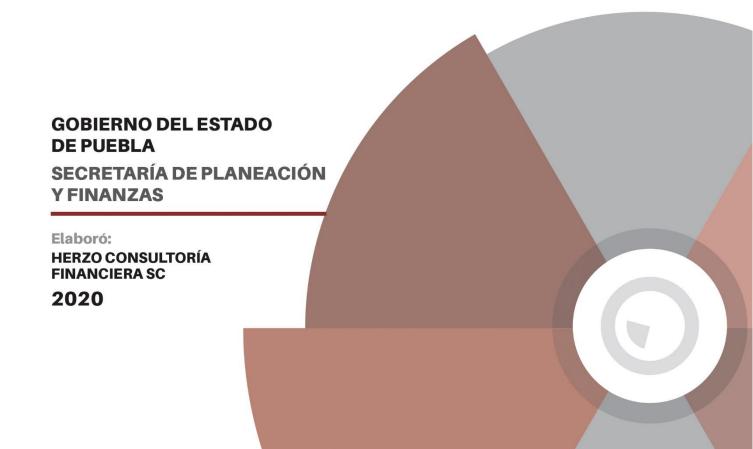
**Ejercicio fiscal 2019** 



INFORME FINAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE TIPO ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL PP

## E001 Programa Nacional de Prevención del Delito

**Ejercicio fiscal 2019** 



## ÍNDICE

| i.    | INTRODUCCIÓN   | 6  |
|-------|--|----|
| ii.   | MARCO NORMATIVO DE LA EVALUACIÓN   | 7  |
| iii.  | CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN DEL Pp E001                        | 8  |
| iv.   | DATOS GENERALES DEL Pp E001  | 10 |
| V.    | APARTADOS DE LA EVALUACIÓN   | 12 |
| vi.   | ANÁLISIS FODA  | 59 |
| vii.  | VALORACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO DEL Pp E001                               | 63 |
| viii. | HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES CLASIFICADAS POR APARTADO                    | 64 |
| ix.   | CONCLUSIONES   | 69 |
| Χ.    | BIBLIOGRAFÍA   | 71 |
| xi.   | ANEXOS   | 78 |
|       | Anexo 1. Características CREMA de los indicadores                        | 78 |
|       | Anexo 2. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados | 80 |
|       | Anexo 3. Metas del programa  | 84 |

### Índice de tablas

| abla 1. Programas presupuestarios evaluados en el ejercicio fiscal 2020                            | 6       |
|--|---------|
| abla 2. Apartados y número de preguntas de evaluación  | 9       |
| abla 3. Datos generales del Pp evaluado  | 10      |
| abla 4. Transición de la estructura analítica de la MIR del Pp E001                                | 15      |
| abla 5. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Pp                   | 18      |
| abla 6. Propuesta para la Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del P  | ²p19    |
| abla 7.Alineación de objetivos del Pp E001 al Plan Estatal de desarrollo, Programa Sectorial y Ob  | jetivos |
| e Desarrollo Sostenible  | 22      |
| abla 8. Promedio Simple de Actividades (inciso a)  | 25      |
| abla 9. Promedio Simple de Componentes (inciso b)  | 26      |
| abla 10. Análisis de los indicadores del Pp  | 27      |
| abla 11. Evaluación de la cobertura  | 30      |
| abla 12. Información de la base de datos 2019 de beneficiarios del Pp E001                         | 32      |
| abla 13. Vinculación del manual de procedimientos con la MIR del Pp E001 para el ejercicio fisca   | al 2020 |
|  | 36      |
| abla 14.Vinculación del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, con la MIR d    | del Pp  |
|  | 39      |
| abla 15. Presupuesto asignado al Pp  | 42      |
| abla 16. Unidades responsables de los Componentes y Actividades del Pp E001, ejercicio fisca       | ıl 2019 |
|  | 43      |
| abla 17. Distribución del presupuesto (modificado) 2019 del Pp E001, clasificado por objeto de     | gasto   |
|  | 43      |
| abla 18. Cumplimiento de las características de las metas del Pp E001 para el ejercicio fiscal 20° | 1945    |
| abla 19. Avance de los indicadores estratégicos  | 48      |
| abla 20. Avance de los indicadores de gestión 2016 y 2017  | 50      |
| abla 21. Avance de los indicadores de gestión (2018 y 2019)  | 52      |
| abla 22. Atención de ASM derivados de la evaluación específica de indicadores 2016 del Pp E0       | 0155    |
| abla 23. Análisis FODA   | 59      |
| abla 24. Valoración general y por sección del Pp evaluado  | 63      |
| abla 25. Ficha técnica con los datos generales de la evaluación                                    | 85      |



### i. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 del Gobierno del Estado de Puebla, que tiene por objetivo, "establecer un programa anual de trabajo, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Administración Pública Estatal, que coordine de manera integral las actividades a realizar en materia de monitoreo, seguimiento y evaluación de desempeño, de forma organizada, calendarizada y que brinde información para elevar la eficacia y eficiencia que permita mejorar la calidad del gasto en los programas públicos", se realizaron las evaluaciones a los Programas presupuestarios (Pp) del Gobierno de Puebla, señalados en el numeral 20 en el PAE 2020. Los Pp evaluados, así como el tipo de evaluación aplicado, se señala en la siguiente tabla:

| Tabla 1. Programas presupuestarios evaluados en el ejercicio fiscal 2020 |  |                            |  |  |
|--|--|----------------------------|--|--|
|  | Evaluación del Pp  | Tipo                       |  |  |
| 1  | E163. Coordinación de políticas para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, ejercicio 2019. | Diseño                     |  |  |
| 2  | E167. Programa de productividad y capacitación para el empleo, ejercicio 2020.                       | Diseño                     |  |  |
| 3  | F033. Programa de artes y fomento cultural, ejercicio 2020.  | Diseño                     |  |  |
| 4  | S093. Infraestructura para el bienestar, ejercicio 2020.   | Diseño                     |  |  |
| 5  | E001. Programa nacional de prevención del delito, ejercicio 2019.                                    | Específica de<br>Desempeño |  |  |
| 6  | E059. Empleo y estabilidad laboral, ejercicio 2019.  | Específica de<br>Desempeño |  |  |

Cada una de las evaluaciones fue abordada de acuerdo con la metodología indicada en los Términos de Referencia (TdR) publicados por la Secretaría de Planeación y Finanzas en la página de Internet oficial del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal en 2020.

En el caso de la 'Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Pp E001. Programa nacional de prevención del delito, ejercicio 2019', se realizó un análisis aplicando la metodología por apartado temático. Los apartados fueron cuatro:

- I. Creación y diseño
- II. Análisis de cobertura
- III. Operación y atención del programa
- IV. Ejercicio de los recursos y medición de los resultados

Como parte de dicha evaluación se realizó un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) del Pp; asimismo, en este informe final de resultados se presenta una valoración del desempeño del Pp con base en la escala cuantitativa establecida en los TdR aplicados.

Es relevante mencionar que, los resultados del análisis objetivo y sistemático del diseño del Pp E001 son los hallazgos y las recomendaciones expuestas, descritas y clasificadas por apartado temático al término del presente informe, para las cuales se señala la mejora esperada correspondiente, situación que podrá consolidarse mediante un proceso subsecuente de implementación de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), cuyo objetivo es retroalimentar el ciclo presupuestario y mejora del gasto.

# ii. MARCO NORMATIVO DE LA EVALUACIÓN

En el ámbito federal se establece, entre otros, que el uso de los recursos públicos debe ejercerse bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. De igual forma, el marco legal contempla que, los resultados del ejercicio de los recursos públicos deben ser evaluados por instancias técnicas especializadas e independientes que garanticen objetividad e imparcialidad, a través de la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan identificar el uso correcto del gasto público en beneficio de la población para impulsar el desarrollo. Los ejecutores de los recursos públicos deberán publicar Programa Anual de Evaluación y las metodologías aplicables.

#### Instrumentos normativos federales:

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 85 fracción I, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Artículos 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño.
- Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración
   Pública Federal.
- Guía para el Diseño de la Matriz para Indicadores de Resultados, Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Respecto al ámbito estatal se establece que, los recursos económicos de que disponga el Estado se administrarán con eficiencia, eficacia, economía transparencia y honradez, bajo los principios de disciplina financiera aplicables, para satisfacer los objetivos a que estén destinados. Aunado a lo anterior, los Pp materializan las prioridades y directrices establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo, así como en los instrumentos de planeación estratégica de la Administración Pública Estatal, cuya evaluación se realiza a partir del grado de cumplimiento de las metas de los indicadores definidos en los documentos programáticos correspondientes, permitiendo generar información necesaria sobre el desempeño del gasto público.

#### Instrumentos normativos estatales:

- Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Artículos 9 fracciones VI, VII y VIII, 69, 71 y 72 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.
- Artículos 31 fracciones II y III, 33 fracción II, 34 fracción VI y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
- Artículos 2, 5 fracción I, XI, 105, 106,107, 112, 113 fracciones III, IV, IX, XI y 115 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.
   Artículos 1, 21, 60 y 66 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020.
- Artículos 14 fracciones XVI, XVII, XVIII, XIX, y 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas
- Numeral 20 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020.

### iii. CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN DEL Pp E001

El desarrollo de esta evaluación se realizó bajo las directrices técnicas y metodológicas establecidas en los 'Términos de Referencia para la evaluación Específica de Desempeño de Programas presupuestarios', publicados por la Secretaría de Planeación y Finanzas, y señalados en el PAE 2020.

En apego a dichos TdR, la evaluación se efectuó mediante un análisis de gabinete, considerando la información y evidencias que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, participantes en este proceso, proporcionaron a esta Instancia Evaluadora. Asimismo, se realizó la investigación y análisis de datos abiertos e información de carácter pública localizados en sitios oficiales de Internet, la cual fue seleccionada y procesada bajo criterios de relevancia, credibilidad y exactitud.

Lo anterior a fin de cumplir con los objetivos que se especifican a continuación:

#### Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño de los Pp con base en la operación correspondiente al ejercicio fiscal 2019, a fin de mejorar el seguimiento de evaluaciones realizadas dando recomendaciones para mejorar el desempeño de los Pp.

#### Objetivos específicos

- Analizar la alineación estratégica y programática, así como la lógica de intervención que se realiza a través del Pp.
- Examinar la pertinencia del programa con respecto a los instrumentos de planeación estatales.
- Verificar y analizar la lógica vertical y horizontal de la MIR.
- Examinar las reglas de operación y/o procedimientos que se establecen para la operación de los Pp.
- Analizar las metodologías e información sobre conceptos de poblaciones, así como la evolución de la cobertura de la población objetivo del Pp.
- Analizar el avance de las metas de los indicadores de la MIR de los Pp.
- Revisar la implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones externas realizadas a los Pp.
- Identificar hallazgos y recomendaciones para la formulación de ASM para la mejora del desempeño del programa.

En este sentido, la metodología aplicada se basa en 4 apartados temáticos que contempló un cuestionario de 15 preguntas de evaluación distribuidas de la siguiente manera:

| Tabla 2. Apartados y número de preguntas de evaluación |  |           |       |  |
|--|--|-----------|-------|--|
|  | Apartado   | Preguntas | Total |  |
| l.   | Creación y diseño                                      | 1a6       | 6     |  |
| II.  | Análisis de cobertura                                  | 7         | 1     |  |
| III.   | Operación y atención del programa                      | 8 a 10    | 3     |  |
| IV.  | Ejercicio de los recursos y medición de los resultados | 11 a 15   | 5     |  |
|  | Total  |           | 15    |  |

De las 15 preguntas contempladas en estos cuatro apartados temáticos, 14 son preguntas que fueron respondidas bajo un esquema binario ('Sí'/ 'No'), justificando con evidencias documentales y argumentos explícitos derivados del análisis concienzudo de la información proporcionada por el ejecutor del Pp.

Para los casos en que las respuestas binarias fueron 'Si', se otorgó un valor en una escala de 1 a 4, de acuerdo con el nivel de respuesta señalado en correspondientemente en cada pregunta específica. Por otro lado, en el caso que la respuesta fue 'No', se asignó el valor 0 al nivel de respuesta, argumentando su justificación. Solo 1 pregunta del cuestionario fue de carácter abierto, que no incluyó valoración de nivel de respuesta y se plasmó la argumentación que justifica el análisis de dicho reactivo.

En el desarrollo de respuesta a las 15 preguntas del cuestionario establecido en los TdR, se consideraron los siguientes cuatro aspectos: los elementos que justificaron su valoración, las fuentes de información, la congruencia entre respuestas y los criterios de los niveles de valoración de las respuestas.

Referente a la recolección de la información, se diseñaron formatos de control de evidencias y la solicitud específica de información del Pp evaluado, para lo cual es relevante mencionar que el correo electrónico, fungió como medio eficiente de comunicación para el envío y recepción de los datos requeridos, quedando registro de los trabajos colaborativos; asimismo, mediante reuniones de trabajo vía videoconferencia, la Instancia Evaluadora tuvo comunicación e intercambio de información con la Dirección de Evaluación y la Unidad Responsable del Pp 'E001. Programa nacional de prevención del delito, ejercicio 2019', lo cual permitió profundizar en el análisis de las preguntas planteadas en el cuestionario de los TdR aplicados.

Los resultados del análisis FODA se plasmaron en el formato establecido en los TdR, que permitió clasificar las capacidades, factores y limitantes de acuerdo con cada apartado temático correspondiente; mientras que la 'Valoración final del diseño del programa' se obtuvo con base en la valoración cuantitativa del nivel de respuesta de las 14 preguntas binarias.

Por último, la redacción de los hallazgos y las recomendaciones se realizó por apartado temático, para las cuales se señala la mejora esperada correspondiente, así como la Unidad Administrativa responsable, situación que podrá consolidarse mediante un proceso subsecuente de implementación de ASM, cuyo objetivo es retroalimentar el ciclo presupuestario y mejorar el gasto público.

### iv. DATOS GENERALES DEL Pp E001

| Tabla 3. Datos generales del Pp evaluado |   |  |  |  |
|--|---|--|--|--|
| Nombre del Pp:                           | Programa nacional de prevención del delito  |  |  |  |
| Clave o categoría presupuestal:          | E001  |  |  |  |
| Responsable del Pp:                      | 0709. Dirección General de Vinculación, Prevención del Delito y Relaciones<br>Públicas de la Secretaría de Seguridad Pública. |  |  |  |
| Año de inicio de operación del Pp:       | 2012  |  |  |  |
| Tipo de evaluación:                      | Evaluación Específica de Desempeño  |  |  |  |
| Año del Ejercicio Fiscal evaluado:       | 2019  |  |  |  |

Problemas o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver.

Personas que conforman los hogares estimados del estado de Puebla que han sido víctimas del delito, presentan débil cultura de la legalidad, la denuncia y participación ciudadana.

La contribución del Pp a las Metas y objetivos estatales a los que se vincula.

#### Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024

Eje de Gobierno 1: Seguridad pública, justicia y estado de derecho

Objetivo: Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del estado de Puebla.

Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes).

Fin: Contribuir al bienestar de la población mediante un modelo integral de prevención que permita la disminución del número de víctimas del delito.

Propósito: Personas que conforman los hogares estimados del estado de Puebla que han sido víctimas del delito presentan una cultura de la legalidad, la denuncia y participación ciudadana fortalecida.

Componente 1: Programa de prevención del delito con enfoque de proximidad social implementado.

Componente 2: Programa de identidad institucional difundido.

| Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque. |   |                |                  |  |
|--|---|----------------|------------------|--|
| Población  | Descripción   | Cuantificación | Unidad de medida |  |
| Potencial:   | Personas que conforman los<br>hogares estimados del estado de<br>Puebla que han sido víctimas del<br>delito conforme la ENVIPE. | 572,255        | Personas         |  |
| Objetivo:  | Personas que conforman los<br>hogares estimados del estado de<br>Puebla que han sido víctimas del                               | 500,755        | Personas         |  |

|              | delito conforme la ENVIPE, en condiciones reales de atención.  |  |       |
|--------------|--|--|-------|
| Atendida:    | Personas que conforman los<br>hogares estimados del estado de<br>Puebla que han sido víctimas del<br>delito conforme la ENVIPE, que han<br>participado en los programas de<br>prevención de la Secretaría. | 71,500 Persona   | S     |
|              | Presupuesto del Pp para el Ej  | ercicio Fiscal evaluado                                |       |
| Aprobado:    | \$3,094,967.00   |  |       |
| Modificado:  | \$3,156,996.74   |  |       |
| Devengado:   | \$2,863,329.65   |  |       |
| Metas de los | indicadores de Fin, Propósito y Componente:<br>relevante   | s, así como los de nivel actividad que se consi<br>es. | deren |
| Nivel        | Indic  | eador  | Meta  |
| Fin          | Porcentaje de personas de 18 años y federativa.  | más que considera insegura su entidad                  | 87.7  |
| Propósito    | Porcentaje de hogares víctimas del delito  |  | 34.4  |
| Componente 1 | Porcentaje de acciones de prevención de realizadas.  | el delito con enfoque de proximidad social             | 100   |

#### Resumen de la valoración de la pertinencia del Pp respecto a la atención del problema o necesidad

Porcentaje de la población que tiene confianza en la policía estatal

Componente 2

El Pp E001, plantea como mecanismo de intervención la impartición de cursos, talleres, pláticas, reuniones vecinales, etc., mediante los cuales se impulsa la cultura de la legalidad, la participación ciudadana y la denuncia, todo esto orientado a un modelo de policía que combate el delito a través la identificación de sus factores causales. Este mecanismo constituye una alternativa al modelo tradicional de reacción y uso de la fuerza, no obstante, el programa carece de una estrategia de cobertura, lo cual implica un logro de resultados limitado, en este sentido es de suma importancia determinar con mayor precisión los conceptos poblacionales, así como una estrategia que permita con recursos limitados ampliar significativamente la cobertura del programa para poder avanzar en los principales indicadores que miden los resultados (Percepción de la inseguridad y porcentaje de hogares víctimas del delito).

60.1

### v. APARTADOS DE LA EVALUACIÓN

### Creación y diseño

1. ¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el Pp cuenta con las siguientes características:

|   | Cumplimiento |
|---|--------------|
| a. Está identificado en el documento del Diagnóstico del Pp.  | Sí           |
| <ul> <li>b. Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser<br/>revertida, de acuerdo con la MML.</li> </ul> | No           |
| c. Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo.  | No           |
| d. Se revisa o actualiza periódicamente?  | Sí           |

#### Respuesta general: Sí

| Nivel | Criterio  |
|-------|---|
| 2     | El Pp tiene identificado el problema y/o necesidad que busca resolver y, el problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta. |

#### Justificación:

Se cumple el inciso (a), debido a que el Pp cuenta con un documento de Diagnóstico (Secretaría de Seguridad Pública, 2019) disponible para su consulta en el portal del Presupuesto basado en Resultados, el cual en su apartado 1.7 Árbol de problemas presenta el siguiente planteamiento:

"Personas que conforman los hogares estimados del estado de Puebla que han sido víctimas del delito, presentan una débil cultura de la legalidad, la denuncia y participación ciudadana"

Destaca el hecho de que, aunque se dispone de un documento en el que se plantea formalmente el problema que combate el Pp, dicho planteamiento no se realizó de acuerdo con la MML, incumpliendo el inciso b) del presente reactivo, lo anterior debido a que exhibe no una sino tres situaciones a revertir: "...débil cultura de la legalidad, la denuncia y participación ciudadana", siendo esto más que un problema, la identificación de tres factores causales del mismo, lo anterior deriva en una errática identificación de la población o área de enfoque, en este sentido no es consistente con el planteamiento del problema por lo que se incumple la característica del inciso (c).

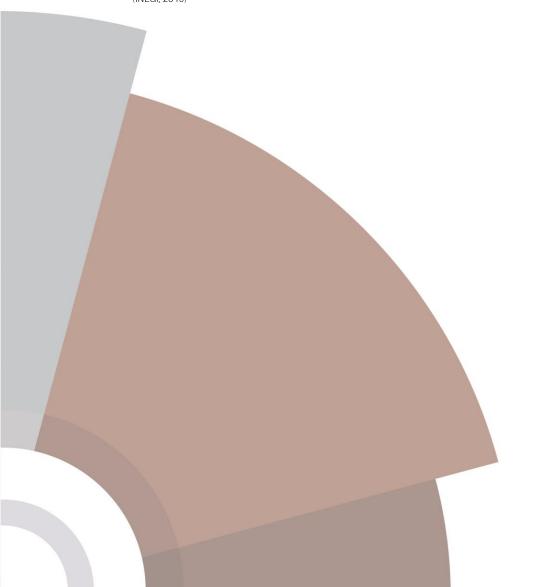
Se pudo verificar que la información que describe el problema de incidencia delictiva se encuentra actualizada ya que hasta el momento en que se realizó el diagnóstico, fue considerada la información más reciente (año 2018), por lo que se cumple la característica del inciso (d).

En síntesis, el problema que justifica la creación del Pp está formalmente establecido en el árbol del problema del documento de Diagnóstico, sin embargo, no se encuentra delimitado y esto deriva en una inadecuada identificación de la población objetivo, al respecto se sugiere considerar la siguiente propuesta para el planteamiento del problema:

### El porcentaje de habitantes del estado de Puebla que ha sido víctima del delito es más alto que el promedio nacional<sup>5</sup>

Esta propuesta define como problema central la comisión de delitos, por lo tanto, es posible considerar la débil cultura de la legalidad, denuncia y participación ciudadana (planteamiento actual) como fenómenos causales de este con el fin de delimitarlo y dar pie a una identificación adecuada de la población objetivo.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) el 34.7 por ciento de los hogares en el estado de Puebla tuvo al menos una víctima del delito durante 2018, ubicándose por encima del promedio nacional (33.9 por ciento) (INEGI, 2019)



#### 2. ¿El Diagnóstico del Pp describe de manera específica:

|  | Cumplimiento |
|--|--------------|
| a. El problema o necesidad identificado que será atendido por el Pp.   | Sí           |
| b. Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con MML.   | No           |
| <ul> <li>Justificación sobre la vinculación a los objetivos de instrumentos de planeación<br/>como los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), Programa Institucional, así<br/>como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).</li> </ul> | No           |
| d. Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.  | Sí           |
| e. Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.   | No           |
| f. Período o plazo para su actualización?  | Sí           |

#### Respuesta general: Sí

| Nivel | Criterio  |
|-------|---|
| 2     | El Pp cuenta con un diagnóstico y cumple con dos o tres de las características mencionadas en la pregunta |

#### Justificación:

El problema que combate el Pp, fue planteado en el documento de Diagnóstico cumpliendo el primer inciso del presente reactivo aunque se observó oportunidad de mejora en su redacción; asimismo, en el apartado 2.1 Árbol de problemas (Secretaría de Seguridad Pública, 2019, pág. 13) se establecieron las causas y efectos del problema identificado, no obstante, no cuentan con una estructura sólida o consistente de acuerdo con MML, puesto que no se definieron como condiciones negativas, sino como como faltas o ausencias de soluciones, bienes y/o servicios públicos, lo cual no es recomendable de acuerdo con la tabla '2.4 Recomendaciones válidas para iniciar el análisis del problema', contenida en el material del Módulo 3 del Diplomado Presupuesto basado en Resultados (UNAM-SHCP, 2017, pág. 28), ya que limita el ejercicio de análisis causal, derivado de lo anterior, no fue posible valorar favorablemente la característica del inciso (b).

La apreciación previa, se confirma al observar la transición del árbol del problema al árbol de objetivos y al resumen narrativo de la MIR (Ver Tabla 4) ya que el problema central y sus causas en esencia presentan la misma redacción que el resumen narrativo de Propósito y Componentes respectivamente.

|  | Tabla 4. Transición de la estructura analítica de la MIR del Pp E001                                    |  |   |  |  |  |  |
|--|---|--|---|--|--|--|--|
|  | Árbol del problema  |  | Árbol de objetivos  |  | esumen Narrativo de la MIR   |  |  |
|  | Problema central  |  | Solución  |  | Propósito  |  |  |
| Personas que conforman los hogares estimados del estado de Puebla que han sido víctimas del delito presentan una débil cultura de la legalidad, la denuncia y participación ciudadana. |   | Personas que conforman los hogares estimados del estado de Puebla que han sido víctimas del delito presentan una cultura de la legalidad, la denuncia y participación ciudadana fortalecida. |   | Personas que conforman los hogares estimados del estado de Puebla que han sido víctimas del delito presentan una cultura de la legalidad, la denuncia y participación ciudadana fortalecida. |  |  |  |
|  | Causas (1er nivel)  |  | Medios (1er nivel)  |  | Componentes  |  |  |
| 1.   | Programa de prevención del<br>delito con enfoque de<br>proximidad social deficiente y<br>desarticulado. | 1.   | Programa de prevención del delito con enfoque de proximidad social suficiente y articulado. | 1.   | Programa de prevención del delito con enfoque de proximidad social implementado. |  |  |
| 2.   | Mínima difusión del programa<br>de identidad institucional.   | 2.   | Máxima difusión del programa<br>de identidad institucional.                                 | 2.   | Programa de identidad institucional difundido.                                   |  |  |

Fuente: elaboración propia con base en el Diagnóstico del Pp E001.

La tabla anterior resalta las modificaciones mínimas de la redacción en las dos transiciones de la estructura analítica de la MIR, lo cual evidencia la elaboración de un formato que solo justifica las acciones que ha venido realizando la UR, y esto tiene como consecuencia una marcada limitación en la generación de soluciones alternativas a la problemática identificada. Al respecto se recomienda en la conformación del esquema analítico, evitar tomar como referencia las funciones administrativas de las Unidades Administrativas del organigrama y desarrollar el ejercicio de 'lluvia de ideas', convocando a un equipo interdisciplinario, experto en las temáticas de prevención social de la delincuencia, que maneje información oficial actualizada, y domine la Metodología del Marco Lógico.

En el apartado '2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención' del Diagnóstico, (Secretaría de Seguridad Pública, 2019, pág. 14), se destina un espacio para la 'Alineación de Objetivos al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024', sin embargo, debido a que en el momento de la publicación de dicho documento (25 de agosto de 2019), aún no estaba publicado el PED, la información correspondiente no fue integrada incumpliendo el inciso (c) de este reactivo; en este sentido, se recomienda a la UR del Pp, realizar la actualización del apartado antes mencionado, integrando de manera adicional la vinculación del Pp con el Programa Sectorial de Seguridad Pública así como con la Agenda 2030 y el argumento que sustente dicha vinculación.

Continuando con la revisión del contenido del diagnóstico, se observó la cuantificación y caracterización de la población que presenta el problema o necesidad, en el apartado '3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información' (*idem.* 2019 pág. 17 y 18), con lo que se valoró de manera positiva esta característica, no obstante, como se mencionó en el análisis del primer reactivo, presenta oportunidad de mejora a partir de la delimitación del planteamiento del problema.

El diagnóstico, aunque cuantifica y caracteriza los conceptos poblacionales, no presenta en forma explícita el área geográfica en que se ubica dicha población que presenta el problema o necesidad, por lo tanto, no se cumple la característica establecida en el inciso (e).

Por último, de acuerdo con la información entregada a la instancia evaluadora, se verificó si el diagnóstico establece un periodo o plazo para su actualización y se observó que esta se realiza con periodicidad anual desde el año 2017, por lo que se cumple la característica del inciso (f), no obstante la versión 2020, cuenta con una 'Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico', la cual no contempla las versiones previas del Diagnóstico sino que solo considera una revisión (25/08/2019), por lo permite inferir erróneamente que la versión 2020 más que revisión o actualización, corresponde con su fecha de emisión, en este sentido, se sugiere a la UR integrar a la hoja de control antes mencionada, las actualizaciones que ha tenido el diagnóstico a lo largo del tiempo desde su emisión.

En general se observó que el Diagnóstico en su índice se dispone un contenido amplio y detallado, sin embargo, al desarrollar cada apartado, muestra oportunidad de mejora principalmente en el planteamiento del problema, la identificación de sus causas y efectos así como la transición al resumen narrativo de la MIR, para lo cual esta evaluación en los diferentes reactivos ofrece propuestas de mejora orientadas a una aplicación más rigurosa de la Metodología del Marco Lógico, la cual busca la generación de valor público a partir de la orientación de recursos a la resolución de problemáticas sociales y romper la inercia de asignación de presupuesto. Asimismo, se sugiere robustecer el diagnóstico en su apartado '1.6 Experiencias de atención', esto a partir de la integración de bibliografía sobre la implementación del modelo de policía de proximidad en diferentes entornos en el ámbito internacional, por ejemplo, Jack R. Greene (2000) habla sobre los efectos en la comunidad de la policía de proximidad en Estados Unidos haciendo énfasis en la percepción de seguridad y la confianza de las personas en los agentes de proximidad, asimismo, Mariana Medina Morales (2017) expone referentes teóricos de la policía de proximidad, experiencias exitosas y el desarrollo del caso del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mientras que el Modelo estatal de policía de Proximidad con enfoque comunitario (2013-2014) documentado por la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Guanajuato, puede ser también de utilidad para consultar más referencias bibliográficas

3. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo <u>están definidas en</u> <u>documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del</u> Pp y cuentan con la siguiente información o características:

|   | Cumplimiento |
|---|--------------|
| a. Unidad de medida y la población o área de enfoque está cuantificada, caracterizada y (en su caso) desagregada geográficamente.                               | No           |
| <ul> <li>b. Incluye la metodología para su cuantificación, caracterización y, en su caso<br/>desagregación, así como fuentes de información.</li> </ul>         | No           |
| c. Se define un plazo para su revisión y actualización (de acuerdo con su metodología).   | Sí           |
| d. Se relaciona con la problemática que se busca atender a través del Pp.   | Sí           |
| e. Existe evidencia del uso de las definiciones de población o área de enfoque en la planeación y ejecución de los servicios o acciones que el Pp lleva a cabo? | No           |

#### Respuesta general: Sí

| Nivel | Criterio   |
|-------|--|
| 2     | La evidencia documental de la población o área de enfoque potencial y objetivo cuenta con dos de las características mencionadas en la pregunta. |

#### Justificación:

Las poblaciones potencial, objetivo y atendida han sido definidas por la Dirección General de Vinculación, Prevención del Delito y Relaciones Públicas en el Diagnóstico (Secretaría de Seguridad Pública, 2019), así como en el documento oficial denominado 'Análisis de la población objetivo' (Ver tabla 5), lo cual, en primera instancia permitiría afirmar que se cumple la característica del inciso (a), sin embargo, no se cuenta con ubicación geográfica ni se define con claridad la unidad de medida, esto último debido a que se utiliza la palabra 'personas' al inicio de la definición de cada concepto poblacional, lo cual es consistente con la cuantificación de la población atendida a través de talleres y reuniones contempladas en las actividades de la MIR, pero no corresponde con la unidad de medida (hogares), definida del 'Análisis de la población objetivo' con lo cual no se cumple la característica del inciso (a)

En el inciso (b) los TdR centran su atención en la definición de la metodología para la cuantificación y caracterización de los conceptos poblacionales, y se observó que esta se define a partir del establecimiento de criterios de focalización, que son: condición espacial, de víctima y de atención. De estos criterios, no se encontró alguna explicación o justificación en el diagnóstico del Pp, lo cual impide valorar favorablemente la característica (b).

| Tabla 5. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Pp |   |                |                     |  |
|---|---|----------------|---------------------|--|
| Población   | Descripción   | Cuantificación | Unidad de<br>medida | Fuentes de información   |
| Potencial:  | Personas que conforman los hogares estimados del estado de Puebla que han sido víctimas del delito conforme la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE).        | 572,255        | Hogares             | Encuesta Nacional de<br>Victimización y<br>percepción sobre<br>Seguridad Pública. INEGI.                         |
| Objetivo:   | Personas que conforman los hogares estimados del estado de Puebla que han sido víctimas del delito conforme la ENVIPE, en condiciones reales de atención.   | 500,755        | Hogares             | Encuesta Nacional de<br>Victimización y percepción<br>sobre Seguridad Pública.<br>INEGI.                         |
| Atendida:   | Personas que conforman los hogares<br>estimados del estado de Puebla que han sido<br>victimas del delito conforme la ENVIPE, que han<br>participado en los programas de prevención de<br>la Secretaría. | 71,500         | Hogares             | Secretaría de Seguridad<br>Pública. Dirección<br>General de Vinculación,<br>Prevención y Relaciones<br>Públicas. |

#### Metodología para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo

Su focalización se realiza por criterios de: ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, límites administrativos o técnicos, entre otros..." (Secretaría de Seguridad Pública, 2019, pág. 17)

A continuación, se detallan los criterios de focalización para la determinación de los niveles poblacionales del Programa E001:

- Justificación de los criterios de focalización de la Población de Referencia: se consideró el número de personas que conforman los hogares estimados del estado de Puebla conforme la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019. El criterio de focalización fue ubicación espacial.
- Justificación de los criterios de focalización de la Población Potencial: se seleccionó el número de personas que conforman los hogares estimados del estado de Puebla que han sido víctimas del delito conforme la ENVIPE 2019. El criterio de focalización fue ubicación espacial y condición de víctima.
- Justificación de los criterios de focalización de la Población Atendida: es el número de personas que conforman los hogares estimados del estado de Puebla que han sido víctimas del delito conforme la ENVIPE 2019, que han participado en los programas de prevención de la Secretaría. El criterio de focalización fue ubicación espacial, condición de víctima y de atención.
- Justificación de los criterios de focalización de la Población Objetivo: hace referencia al número de personas que conforman los hogares estimados del estado de Puebla que han sido víctimas del delito conforme la ENVIPE 2019, en condiciones reales de atención. El criterio de focalización fue ubicación espacial, condición de víctima y de atención.

Fuente: Diagnóstico del Pp E001 y formato de análisis de la población objetivo

Continuando el análisis de la característica (b), se observó que los criterios de focalización adoptados (condición espacial, de víctima y factibilidad de atención) son ambiguos y no permiten identificar a la población más vulnerable en materia de inseguridad en la entidad, esto se explica porque la cobertura de la ENVIPE no contempla el nivel municipal (INEGI, 2019, pág. 4), en este sentido no aporta elementos para sustentar un ejercicio de focalización de la población del estado que sufre con mayor intensidad el problema de la delincuencia.

<sup>&</sup>quot;...la población objetivo se refiere a aquella que tiene el problema, necesidad u oportunidad que justifica la existencia del programa presupuestario, es decir, la población que se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo.

A partir de la revisión de las bases de datos proporcionadas a la instancia evaluadora, se observó que la UR cuantificó a los beneficiarios del Pp de enero a diciembre de 2019, sumando 97 mil 83 asistentes<sup>6</sup> a reuniones vecinales de proximidad, así como a talleres impartidos a los sectores educativo, empresarial y gubernamental, asimismo, la información recopilada se desagrega por: ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel educativo, entre otros rasgos, por lo tanto, es evidente que los servicios otorgados por la dependencia son susceptibles de focalizarse, lo cual aunque se haya realizado, no fue definido en el 'Análisis de la población objetivo' ni en el diagnóstico por lo que no se cumple la característica del inciso (b).

Al respecto se recomienda emplear las cifras de Incidencia Delictiva emitidas mensualmente por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, esta medición se realiza mediante un procedimiento censal, que permite conocer las características del fenómeno de inseguridad según la tipología y frecuencia de delitos y con desagregación geográfica municipal, cual es útil para desarrollar el ejercicio de focalización que sugiere la MML basándose en evidencia empírica.

De acuerdo con el apartado '3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información del diagnóstico', la periodicidad para realizar la actualización de información de los conceptos poblacionales es anual, por lo tanto, sí se define un plazo para su revisión y actualización, cumpliendo el inciso (c).

En el inciso (d), se analiza si la definición de los conceptos poblacionales se relaciona con la problemática identificada, y en sintonía con el argumento desarrollado en el primer reactivo, se observó que el planteamiento de tres situaciones a revertir complica la identificación de la población objetivo, lo cual se observa por ejemplo al afirmar que las personas que han sido víctimas del delito tienen una débil cultura de la legalidad, lo cual es inconsistente. Es por inferencias de este tipo que el planteamiento del problema y la población son inconsistentes lo que implica que la característica del inciso (d) se valore de manera negativa.

Por último, en el inciso (e) se observó si existe evidencia sobre el uso de las definiciones de los conceptos poblacionales en la planeación y ejecución de los servicios o acciones que el Pp lleva a cabo, lo cual no se cumple, ya que la población a atender se definió con base en la población que fue atendida en años anteriores y eso no implica la aplicación de un criterio de focalización sino la argumentación de una progresión aritmética.

En la tabla 6 se presenta una propuesta para mejorar la definición y cuantificación de los conceptos poblacionales a partir del uso de la Cifras de Incidencia Delictiva (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2020).

| Tabla 6. Propuesta para la Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Pp |   |                |                     |  |
|---|---|----------------|---------------------|--|
| Población   | Descripción   | Cuantificación | Unidad de<br>medida | Fuentes de información   |
| Potencial:  | Habitantes de los 72<br>municipios del estado de<br>Puebla que en 2019<br>presentaron más de 100<br>denuncias de delito | 5,090,641      | Habitante           | <ul> <li>Secretariado Ejecutivo del<br/>Sistema Nacional de Seguridad<br/>Pública (SESNSP) Cifras de<br/>Incidencia Delictiva Municipal,<br/>2015 - agosto 2020<br/>https://drive.google.com/file/d/1ts</li> </ul> |

<sup>&</sup>lt;sup>e</sup> de los cuales el 35.5 por ciento fueron mujeres, 32.8 por ciento hombres, 16.2 por ciento niñas y 15.5 por ciento niñas.

| Tabla 6. Propuesta para la Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Pp                |  |                |   |  |   |
|--|--|----------------|---|--|---|
| Población  | Descripción  | Cuantificación | Unidad de<br>medida   | Fuentes de información   |   |
|  |  |                |   | 5kGDmV8XBNrz00NCdZPjNmZV<br>KLNR2W/view?usp=sharing  |   |
|  | Habitantes de los 35   |                |   | <ul> <li>Secretariado Ejecutivo del<br/>Sistema Nacional de Seguridad<br/>Pública (SESNSP) Cifras de<br/>Incidencia Delictiva Municipal,<br/>2015 - agosto 2020</li> </ul> |   |
| municipios del estado de<br>Puebla que presentaror<br>en 2019 más de mi<br>'delitos por cada 100 mi<br>habitantes' | 3,848,475  | Habitante      | <ul> <li>Comité Estatal de Información<br/>Estadística y Geográfica / Anuario<br/>estadístico y Geográfico de<br/>Puebla /Población total por<br/>municipio según sexo 2017 y<br/>2018.<br/>http://www.coteigep.puebla.gob.<br/>mx/pdf/anuarios/aee_pue_19.zip</li> </ul> |  |   |
|  | Habitantes de los 10<br>municipios del estado de<br>Puebla pertenecientes a la<br>población objetivo, que  |                |   | <ul> <li>Secretariado Ejecutivo del<br/>Sistema Nacional de Seguridad<br/>Pública (SESNSP) Cifras de<br/>Incidencia Delictiva Municipal,<br/>2015 - agosto 2020</li> </ul> |   |
| Atendida:  | han tenido experiencias<br>de atención por parte de la<br>Dependencia y que<br>presentan las mayores<br>cifras de delitos cuyo bien<br>jurídico afectado es el | 2,491,739      | 2,491,739   | Habitante  | <ul> <li>Comité Estatal de Información<br/>Estadística y Geográfica / Anuario<br/>estadístico y Geográfico de<br/>Puebla /Población total por<br/>municipio según sexo 2017 y<br/>2018</li> </ul> |
|  | patrimonio, la vida y la integridad corporal.  |                |   | <ul> <li>Base de datos de Estadística de<br/>atención de la UR del Pp E001 de<br/>enero a diciembre de 2019</li> </ul>   |   |

#### Metodología para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo

Población Potencial: Es aquella población que se encuentra afectada por el problema y que requiere de los servicios o bienes que proveerá el programa presupuestario.

Criterio de focalización: existencia de actividad delictiva

Justificación: aunque todos los municipios presentan incidencia de delitos contabilizados por la SESNSP, se considera como primer criterio que la cifra de incidencia de delitos sea mayor a 100 ya que si consideramos que según la ENVIPE, en Puebla para el año 2019, solo se denunciaron 14.4 por ciento de los delitos (INEGI, 2019, pág. 17), la cifra negra estimada correspondería con 694.4 delitos cometidos por cada 100 denunciados, lo cual es una cifra representativa del problema de delincuencia por municipio.

Población Objetivo: Se refiere a la población que el programa presupuestario (con algunos criterios y restricciones) estará en condiciones reales de atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

Criterio de focalización: alta incidencia delictiva

Justificación: algunos municipios presentan mayor incidencia de delitos en relación a la población que en estos habita, por lo tanto, este criterio busca identificar aquellos que sufren con mayor intensidad el problema de la delincuencia, empleando el coeficiente de 'Delitos por cada 100 mil habitantes'. Este coeficiente que resulta de la división de la cifra de incidencia delictiva municipal entre el total de habitantes por municipio estimados por CONAPO, multiplicado por cien mil; posteriormente se seleccionaron aquellos municipios que presentaron una incidencia mayor a mil delitos por

#### Tabla 6. Propuesta para la Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Pp

Población Descripción Cuantificación Unidad de Fuentes de información medida

cada 100 mil habitantes, resultando 35 de los 72 municipios de la población potencial, cuya cuantificación resulta de la sumatoria de su población total.

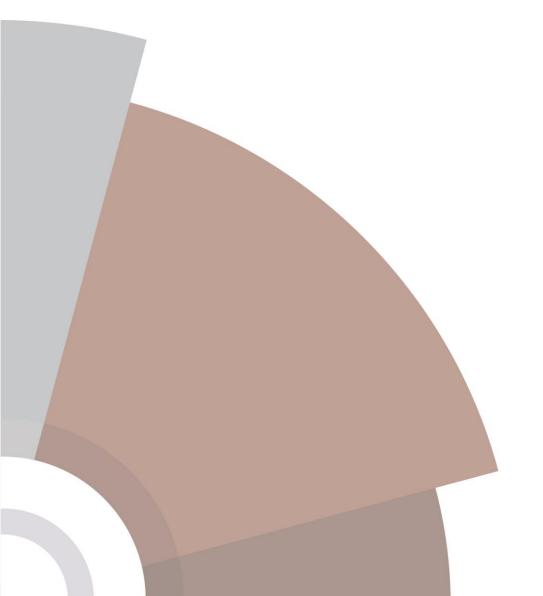
Población Atendida (beneficiarios): Esta es la población sobre la que se estima incidir con las acciones del programa y el criterio empleado no corresponde a una priorización, sino a la factibilidad de atención más próxima en el corto plazo.

Criterios de focalización: experiencia de atención y mayor incidencia en delitos de alto impacto.

Justificación: se consideró de la población objetivo, aquellos habitantes de los municipios con los que se ha tenido la experiencia de atención por parte de la Dependencia y que además presentan las mayores cifras de delitos cuya tipología de bien jurídico afectado corresponde con el patrimonio, la vida y la integridad corporal (la mayoría de estos considerados como delitos de alto impacto).

Los municipios que corresponden con los criterios de focalización establecidos fueron: Acatzingo, Atlixco, Chignahuapan, Cuautlancingo, Huauchinango, Huejotzingo, Puebla, San Pedro Cholula, Tecamachalco y Tepeaca.

Fuente: elaboración propia con base en cifras de Incidencia Delictiva del SESNSP y el Anuario estadístico y Geográfico de Puebla generado por el Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica.



4. ¿El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), Programa Institucional, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) considerando que:

|   | Cumplimiento |
|---|--------------|
| <ul> <li>a. La vinculación se encuentra documentada, es decir se establece la relación<br/>existente del Pp con los instrumentos de planeación en un documento<br/>institucional.</li> </ul>                                    | Sí           |
| <ul> <li>Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos o metas del PED,<br/>Programa Institucional o a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por ejemplo:<br/>población o área de enfoque objetivo.</li> </ul> | Sí           |
| <ul> <li>c. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) o de<br/>alguno(s) de los objetivos del PED, Programa Institucional o a los Objetivos de<br/>Desarrollo Sostenible.</li> </ul>          | No           |
| d. La relación entre el Pp y los instrumentos de planeación (PED, Programa Institucional y/o ODS) se encuentra establecida hasta línea de acción.   | No           |

#### Respuesta general: Sí

| Nivel | Criterio |
|-------|----------|
|       |          |

El propósito del Pp está vinculado con alguno de los instrumentos de planeación y cuenta con dos de las características mencionadas en la pregunta.

#### Justificación:

| Tabla 7.Alineación de objetivos del Pp E001 al Plan Estatal de desarrollo, Programa Sectorial y Objetivos de Desarrollo<br>Sostenible                 |  |   |  |  |
|---|--|---|--|--|
| Objetivo(s) del Pp  | Objetivos del PED/PI/ODS   | Líneas de Acción del PED<br>y/o del PI/ Metas del ODS   | Tipo de contribución y<br>justificación  |  |
| Fin:  Contribuir al bienestar de la población mediante un modelo integral de prevención que permita la disminución del número de víctimas del delito. | PED 2019-2024. Eje 1.<br>Seguridad Pública, justicia<br>y estado de derecho        | Meta del ODS 16. Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de | El propósito establece el mejoramiento de la cultura de la legalidad, la denuncia y participación ciudadana, por lo tanto, contribuye de manera directa al objetivo del eje 1 del PED 2019-2024, ya que se relaciona |  |
| Propósito:  Personas que conforman  | Objetivo:<br>Mejorar las condiciones de  | mortalidad en todo el<br>mundo.   | con mejorar la seguridad<br>pública, gobernabilidad y<br>legalidad.  |  |
| los hogares estimados del<br>estado de Puebla que han<br>sido víctimas del delito   | seguridad pública,<br>gobernabilidad, legalidad,<br>justicia y certeza jurídica de |   | Se observó una<br>contribución directa del   |  |

Tabla 7.Alineación de objetivos del Pp E001 al Plan Estatal de desarrollo, Programa Sectorial y Objetivos de Desarrollo Sostenible Líneas de Acción del PED y/o del PI/ Metas del ODS Tipo de contribución y justificación la población del estado de propósito al ODS 16, ya que presentan una cultura de la legalidad, la denuncia y Puebla impulsar la cultura de la participación ciudadana legalidad, la denuncia y fortalecida participación ciudadana se traduce en una sociedad **ODS 16** pacífica Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

Fuente, elaboración propia con base en el documento de Alineación estratégica/transversal del Pp

Al verificar la correspondencia de conceptos empleados en los objetivos del Pp con los del PED y los ODS, se observó que con el PED se comparte el concepto de 'legalidad', mientras que, con los ODS, se observaron conceptos relacionados a la reducción de víctimas del delito (en el propósito) y las formas de violencia (en la meta del ODS 16), con lo que se cumple la característica del inciso (b)

Para el análisis del inciso (c), no se dispuso de evidencia suficiente para afirmar que el logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) o de alguno(s) de los objetivos del PED, Programa Sectorial o a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, puesto que la vinculación definida en el documento de 'Alineación Estratégica/transversal' solo se realiza a nivel de Objetivo del Eje de Gobierno 1 y no contiene la vinculación a los indicadores contenidos en el PED, asimismo, se observó la ausencia de alineación al Programa Sectorial de Seguridad Pública.

Adicionalmente, en el documento de 'Alineación Estratégica/transversal' no se define la relación del Propósito del Pp con las metas de los ODS, aunque se dispone de alineación hasta nivel de actividades, pero estas se vinculan al objetivo 16 mas no a las metas derivadas de este.

Finalmente, en la característica (d) se observó si la relación entre el Pp y los instrumentos de planeación (PED, Programa Sectorial y los ODS) se encuentra establecida hasta línea de acción, lo cual no se cumple ya que solo se empleó como elemento de vinculación (para el caso del PED) el objetivo del Eje 1, es decir, no se identificó la relación del Pp con las estrategias, líneas de acción o indicadores del PED; asimismo, en el documento de 'Alineación estratégica/transversal' se dispuso de un apartado que relaciona los componentes y actividades de la MIR con el objetivo 16 de los ODS, esta alineación no contempla metas o indicadores que derivan de dicho ODS, por lo tanto, no se cumple esta característica.

Derivado de lo anterior, se recomienda actualizar el documento de 'Alineación estratégica/transversal' a fin de que la programación del ejercicio fiscal 2021, considere la vinculación del Pp con los objetivos, estrategias y líneas de acción del PED 2019-2024, asimismo, se sugiere a la UR incluir la alineación al programa Sectorial de Seguridad Pública integrando del mismo modo la vinculación del Pp a los objetivos estrategias y líneas de acción de dicho programa derivado del PED; finalmente se sugiere revisar las metas asociadas al ODS 16 y sus indicadores en el Portal del Gobierno de Puebla <a href="http://agenda2030.puebla.gob.mx/">http://agenda2030.puebla.gob.mx/</a>, con el fin de identificar si las acciones desarrolladas por el Pp, inciden de manera directa o indirecta en el cumplimiento de la Agenda 2030 en nuestra entidad.

5. ¿La Matriz de Indicadores para Resultados del programa, en sus niveles de objetivo cumplen con la lógica vertical de acuerdo con las siguientes características:

|   | Cumplimiento |
|---|--------------|
| <ul> <li>a) La realización de las Actividades genera junto con los supuestos en ese nivel de<br/>objetivos los Componentes.</li> </ul>    | No           |
| b) La realización de los Componentes genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.                               | Sí           |
| c) La realización del Propósito junto con los supuestos en ese nivel de objetivos contribuye a alcanzar el Fin.                           | No           |
| d) El Fin es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzarlo. | Sí           |
| e) No existe duplicidad entre los cuatro niveles de objetivos (mismo objetivo en dos niveles con distintas palabras)?                     | Sí           |

#### Respuesta general: Sí

Nivel Criterio

3 La MIR del Pp cumple con tres o cuatro de las características mencionadas en la pregunta.

#### Justificación:

A partir del análisis de la 'MIR' y las 'Actividades' para el ejercicio fiscal 2020, se realizó el cálculo del promedio simple de actividades y de componentes determinando en términos generales una valoración positiva en cuanto a la lógica vertical; sin embargo, se encontraron oportunidades de mejora las cuales se presentan a continuación:

El promedio de cumplimiento en actividades fue de 50 por ciento (ver tabla 8), no logrando el 100 por ciento debido a que en primer lugar, es posible expresar con mayor claridad la actividad 1.1, ya que cuantifica de manera conjunta programas (dentro de un Pp), proyectos (sin definir su tipología) y acciones sin especificación, lo cual da por entendido que resume todas las acciones del componente al que contribuye (programa de prevención del delito con enfoque de proximidad social implementado), restando claridad.

En segundo lugar, se observó oportunidad de mejora en todas las actividades en cuanto a estar ordenadas de manera cronológica, lo cual es deseable en el entendido de que los componentes constituyen bienes o servicios cuya producción necesariamente requiere un proceso, dicho proceso está definido por un conjunto de acciones interrelacionadas de manera temporal, lo cual no se identificó para ninguna de las 7 acciones contempladas por el Pp., por lo que se sugiere definir con claridad fases del proceso de generación del servicio de Implementación del Enfoque de policía de proximidad (componente 1) y así como el componente 2 que según con el RISSP (Artículo 63 fracción IX) puede estar orientado a un Plan Maestro de Imagen Pública Institucional, esto con el fin de determinar de manera cronológica las acciones necesarias para consumar cada componente.

En tercer lugar, se observó oportunidad de mejora en los supuestos establecidos para las actividades 1.3, 1.6, y 2.1, esto debido a que consideran la existencia de coordinación entre las áreas internas a la UR, lo cual, en sentido estricto, no es un factor externo ya que los supuestos incorporados a la MIR "deben estar fuera del ámbito de gestión del programa; es decir, el equipo que ejecuta el programa no puede hacer nada para evitar la ocurrencia del riesgo. Si éste puede ser evitado, entonces deberá integrarse a un componente o una actividad del programa de tal forma que se elimine ese riesgo". (CONEVAL, 2013, pág. 18).

Finalmente, la mayoría de las actividades consideradas en el Pp, se valoraron necesarias, debido a que se observó que todas aportan al logro de su respectivo componente (excepto la 1.3 y la 1.6 que aparentemente se vinculan más al componente 2 que al 1), no obstante, es recomendable someterlas a una revisión en la que se valore no solo si son necesarias, sino que, además, sean suficientes para generar el componente respectivo como es el caso del componente 2 que solo considera necesaria y suficiente una actividad.

| Tabla 8. Promedio Simple de Actividades (inciso a)   |      |                    |  |  |
|--|------|--------------------|--|--|
| Total de actividades que tiene el<br>componente (A): | 7    | 1                  |  |  |
| Características                                      | C1   | C2                 |  |  |
| Claridad   | 5    | 1                  |  |  |
| Orden Cronológico                                    | 0    | 0                  |  |  |
| Necesarias   | 5    | 1                  |  |  |
| Supuestos  | 4    | 0                  |  |  |
| Total de características que cumplen<br>(B)          | 14   | 2                  |  |  |
| Total de características C=(A*4)                     | 28   | 4                  |  |  |
| Promedio D=B/C                                       | 0.50 | 0.50               |  |  |
|  |      | Promedio "D" 50.0% |  |  |

Fuente: elaboración propia con base en el análisis de la MIR 2020 del Pp E001.

El porcentaje de características cumplidas en el caso de los componentes fue de 62.5 por ciento (ver tabla 9), no logrando el 100 por ciento, debido a que, se presentó oportunidad de mejora en el establecimiento de su supuesto que dice: "la población del estado tiene confianza en la policía estatal", lo cual si bien hace referencia a una condición externa, no puede permanecer como supuesto, ya que precisamente un objetivo implícito del Pp es conseguir la confianza de la población que por ejemplo se mide con su mismo indicador (porcentaje de confianza en la policía estatal), por lo tanto, se sugiere replantear dicho supuesto haciendo alusión a algún otro factor externo cuya no ocurrencia pueda poner en riesgo el logro del objetivo. De manera adicional, aunque los dos componentes se consideran necesarios para el logro del propósito actual, son insuficientes para la implementación del modelo de Policía de Proximidad Social, mismo que no se ubica a nivel propósito sino como componente 1, lo cual también se observa en la desproporción de actividades entre los 2 componentes actuales, en este sentido se propone una reestructura de la MIR, desagregando el componente 1 en 3 que son: 1. Cultura

de la legalidad promovida, 2. Acciones de prevención social del delito implementadas, y 3. Coordinación intergubernamental e interinstitucional promovida, de acuerdo con los anexos 2.1, 2.2. y 2.3; lo anterior con la finalidad de agrupar adecuadamente las acciones en tres vertientes que impulsan el modelo de combate al delito por la vía de la prevención social.

| Tabla 9. Promedio Simple de Componentes (inciso b) |              |        |  |
|--|--------------|--------|--|
| Características                                    | C1           | C2     |  |
| Resultados logrados                                | 1            | 1      |  |
| Bienes o servicios                                 | 1            | 1      |  |
| Necesarios (y suficientes)                         | 0            | 0      |  |
| Supuestos  | 1            | 0      |  |
| Total de características que cumplen (A)           | 3            | 2      |  |
| Promedio B=A/4                                     | 0.75         | 0.50   |  |
|  | Promedio "C" | 62.50% |  |

Fuente: elaboración propia con base en el análisis de la MIR 2020 del Pp E001.

Al analizar la lógica vertical en el nivel Propósito se observó que su consecución no deriva de manera directa en el Fin, puesto que el incremento en la cultura de la legalidad, denuncias y participación ciudadana, se espera que tenga más efecto en la disminución de la delincuencia o en la percepción de inseguridad, que en el bienestar de la población que es un concepto de mayor amplitud y más vinculado a la superación de la pobreza y marginación. Por lo anterior, la valoración del inciso (c) es negativa, en este sentido se recomienda adoptar la siguiente propuesta de resumen narrativo para este nivel "Los habitantes de los municipios del estado de Puebla que presentan mayor incidencia delictiva cuentan con un modelo de policía bajo el modelo de prevención social del delito." (Ver anexo 2.3 Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados)

Se observó cumplimiento en el inciso (d) ya que el Fin es un objetivo superior (bienestar de la población) al que el Pp contribuye y no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzarlo, sin embargo, se es posible mejorar su planteamiento vinculándolo de mejor manera a los objetivos del PED en particular al Eje 1 Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho (Gobierno de Puebla, 2019, págs. 90-93)

Finalmente, no se encontró duplicidad entre los cuatro niveles de objetivos, con lo que se cumple el inciso (e).

En términos generales, se observó oportunidad de mejorar la lógica vertical de la MIR, a través del replanteamiento de supuestos en los niveles de componentes y actividades; el fortalecimiento de la alineación al PED vigente replanteando el objetivo de nivel Fin, y desagregando el componente uno en tres por lo cual, se sugiere considerar el ANEXO 2. Propuesta de mejora de la matriz de indicadores para resultados.

6. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito y Componentes) existen indicadores para medir el desempeño del Pp con las siguientes características:

|                  | Cumplimiento    |
|------------------|-----------------|
| a) Claros        | Sí              |
| b) Relevantes    | Sí<br>(algunos) |
| c) Económicos    | Sí              |
| d) Monitoreables | Sí              |
| e) Adecuados?    | Sí<br>(algunos) |

#### Respuesta general: Sí

| Nivel | Criterio   |
|-------|--|
| 4     | Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 4 y 5 características establecidas en la pregunta. |

#### Justificación:

De acuerdo con la MIR y la ficha técnica de indicadores, se observó que el Pp, cuenta con indicadores que permiten orientarlo hacia la mejora del desempeño obteniendo la valoración más alta de este reactivo, no obstante, pueden mejorarse tres indicadores en su característica de Relevancia y uno en ser más Adecuado.

|                |   | Tabla | a 10. Análisis de lo                               | os indicadores     | del Pp |   |                 |
|----------------|---|-------|--|--------------------|--------|---|-----------------|
| Característica | Total de<br>indicadores<br>de la MIR<br>(A) | Fin   | Característica<br>ojis<br>od<br>otis<br>od<br>otis | por indicador<br>5 | C2     | Total de<br>indicadores<br>que<br>cumplen (B) | Promedio<br>B/A |
| a)             | 4   | 1     | 1  | 1                  | 1      | 4   | 1.00            |
| b)             | 4   | 0     | 0  | 1                  | 1      | 2   | 0.50            |
| c)             | 4   | 1     | 1  | 1                  | 1      | 4   | 1.00            |

|                |   | Tabla | a 10. Análisis de l  | os indicadores     | del Pp |   |                 |
|----------------|---|-------|--|--------------------|--------|---|-----------------|
| Característica | Total de<br>indicadores<br>de la MIR<br>(A) | Fin   | Característica<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo<br>Ojisodo | por indicador<br>5 | C2     | Total de<br>indicadores<br>que<br>cumplen (B) | Promedio<br>B/A |
| d)             | 4   | 1     | 1  | 1                  | 1      | 4   | 1.00            |
| e)             | 4   | 1     | 1  | 0                  | 1      | 3   | 0.75            |
|                |   |       |  |                    |        | Valoración                                    | 4.25            |

Fuente: elaboración propia con base en el análisis de la MIR 2020 del Pp E001.

La tabla anterior muestra el promedio de cumplimiento de cada característica, sin embargo, una observación más detallada se muestra en el ANEXO 1. Características CREMA de los indicadores.

Se observó que el indicador de nivel Fin es no Relevante, debido a que el objetivo planteado es "Bienestar de la Población", mientras que el indicador mide la Percepción de inseguridad, lo cual permite evidenciar que se encuentran desvinculados, por lo que se sugiere ajustar el resumen narrativo para fortalecer la lógica horizontal de la MIR.

El indicador de nivel Propósito plantea tres objetivos: el fortalecimiento de la cultura de la legalidad, la denuncia y la participación ciudadana, no obstante, el indicador asignado no puede medir todos estos objetivos, sino que solo podría vincularse con la cultura de la legalidad considerando que si esta aumenta, disminuirá el porcentaje de víctimas del delito, por lo tanto, el aumento en la cultura de la denuncia y la participación social son elementos que no pueden ser medidos por dicho indicador, por lo tanto, la falta de delimitación del propósito, propicia que su indicador asignado, no sea Relevante.

Por último, en materia de Adecuación de los indicadores, se observó que el del Componente 1 (Programa de prevención del delito con enfoque de proximidad social implementado) no "...aporta la información suficiente para emitir un juicio terminal y homogéneo respecto al desempeño del programa" (CONEVAL, 2014, pág. 14). Lo anterior debido a que contempla un método de cálculo que no aporta elementos para valorar la dimensión de eficacia en la "implementación del enfoque de proximidad social", es decir, calcular el porcentaje de acciones realizadas con respecto a las programadas, aunque se logre el 100 por ciento, no permite valorar de manera adecuada si el objetivo de implementación de la policía de proximidad fue logrado, y menos aún permitiría valorar la dimensión de eficiencia (que es la que se ha definido en la ficha técnica) que es una dimensión que permite observar "qué tan bien se han utilizado los recursos en la producción de los resultados" (CONEVAL, 2013, pág. 7). Por lo anterior se considera que es un indicador no Adecuado.

Se sugiere tomar en consideración el ANEXO 2. Propuesta de mejora de la matriz de indicadores para resultados, con el fin de mejorar el diseño de los indicadores observados.

### Análisis de cobertura

7. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características:

|  | Cumplimiento |
|--|--------------|
| a) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su Población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años | No           |
| b) Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con las que se definen             | No           |
| c) Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo                     | No           |
| d) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de coberturas definidas?  | No           |

#### Respuesta general: No

| Nivel | Criterio  |
|-------|---|
| 0     | El Pp no cuenta con una estrategia de cobertura que permita planear y conocer la población o área de enfoque atendida a través de sus componentes |

#### Justificación:

La instancia evaluadora observó que, de acuerdo con la evidencia documental disponible, no se cuenta con una estrategia de cobertura ya que no se cumple ninguna característica y esto se explica porque no se ha desarrollado una metodología para la determinación de la población objetivo, lo cual se argumentó en el reactivo 3.

El inciso (a) se valoró de manera negativa, ya que el Pp no consideró el presupuesto requerido para atender a los beneficiaros proyectados de 2020 a 2024. Esta valoración basada en la evidencia que muestra que en 2019 la Dependencia devengó 2.86 de los 3.01 mdp. aprobados (Gobierno de Puebla, 2020), y con dicho monto logró atender a 97 mil 83 beneficiarios, que representan casi 30 mil personas más que las 69,500 que se estimó atender, luego entonces, la cifra de beneficiarios programada para el año 2024 desde el 2019 ha sido rebasada incluso sub ejerciendo el monto aprobado (Ver Gráfica 1). Derivado de este análisis se observa oportunidad de mejora en la estrategia de cobertura en términos presupuestarios.

Continuando la línea de análisis, es evidente que las metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, se establecieron con una progresión aritmética simple, es decir, sumando la constante de 2 mil hogares en el caso de la población atendida y de igual manera restando 2 mil a la población objetivo (Ver tabla 11), sin embargo, no se dispuso de evidencia que permita argumentar los criterios con que se definen dichas progresiones incumpliendo la característica del inciso (b).

|                          |                        |         |         | Tabla 11 | . Evaluacio | ón de la co | bertura |         |         |         |         |
|--------------------------|------------------------|---------|---------|----------|-------------|-------------|---------|---------|---------|---------|---------|
| Población                | Unidad<br>de<br>medida | 20157   | 2016    | 2017     | 2018        | 2019        | 2020    | 2021    | 2022    | 2023    | 2024    |
| Potencial:               | Hogares                | 443,706 | 437,295 | 437,295  | 510,784     | 572,255     | 572,255 | 572,255 | 572,255 | 572,255 | 572,255 |
| Objetivo:                | Hogares                | 379,806 | 378,206 | 369,795  | 441,284     | 502,755     | 500,755 | 498,755 | 496,755 | 494,755 | 492,755 |
| Atendida:                | Hogares                | 63,900  | 65,500  | 67,500   | 69,500      | 69,500      | 71,500  | 73,500  | 75,500  | 77,500  | 79,500  |
| <u>P.A x 100</u><br>P.O. | %                      | 16.82   | 17.32   | 18.25    | 15.75       | 13.82       | 14.28   | 14.74   | 15.20   | 15.66   | 16.13   |

Fuente: elaboración propia con base en los formatos de Análisis de la población objetivo (2015 - 2020) proporcionados por la UR del Pp.

700,000 572,255 600,000 443,706 500,000 492,755 400,000 379,806 300,000 200,000 79,500 63,900 100,000 0 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 Población Potencial ----Población Objetivo Población Atendida

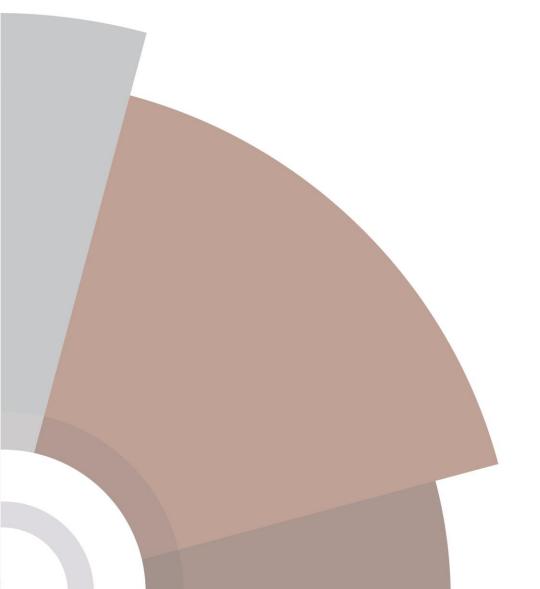
Gráfica 1. Evolución de la cobertura del Pp de 2015 a 2019 y proyección de 2020 a 2024

Fuente: elaboración propia con base en los formatos de Análisis de la población objetivo (2015 - 2020) proporcionados por la UR del Pp.

Por otra parte, tampoco se cumplen la característica de los incisos (c) y (d), ya que no se define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones potencial y objetivo así como la población atendida con respecto a la objetivo, esto es posible afirmarlo ya que si se mantuviera la progresión aritmética descrita anteriormente, la convergencia de la población atendida con respecto a la objetivo sería en el año 2126, lo cual evidencia reiteradamente la ausencia de una estrategia de cobertura.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Aunque el año de inicio del Pp es 2012, solo se cuenta con información de 2015 a la fecha debido a que antes de ese año, la cuantificación de los conceptos poblacionales se realizaba con "personas" como unidad de medida y no "hogares" como actualmente se realiza.

La recomendación en este sentido es que, a partir de la redefinición de los conceptos poblacionales propuestos en el reactivo 3, se proyecte atender gradualmente los 35 municipios de mayor incidencia delictiva durante los años restantes de la actual Administración (2021-2024), restando aquellos que ya han recibido atención por parte de la Dependencia, de esta forma, aunque otra propuesta para determinar los conceptos poblacionales es redefinir la unidad de medida de la población objetivo estableciendo a la corporaciones de policía municipal como beneficiarios del programa, y a partir de eso priorizarlos en función de las Cifras de incidencia delictiva del SESNSP, y estableciendo como mecanismo de intervención la capacitación de funcionarios municipales, para que sean implementadores del enfoque de proximidad en sus propias demarcaciones.



### Operación y atención al programa

8. ¿Existe documentación que permita conocer que instancias, actores o beneficiarios (población o área de enfoque atendida) reciben o se atienden a través de los componentes del Pp y que:

|   | Cumplimiento |
|---|--------------|
| a) Incluya las características de la población o área de enfoque atendida defina en su documento normativo o institucional.               | No           |
| b) Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados.   | Sí           |
| c) Esté sistematizada e incluya una clave de identificación por destinatario que no cambie en el tiempo                                   | Sí           |
| <ul> <li>d) Cuente con mecanismos documentados para su selección, verificación,<br/>seguimiento, depuración y/o actualización?</li> </ul> | No           |

#### Respuesta general: Sí

| Nivel | Criterio  |
|-------|---|
| 2     | El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos. |

#### Justificación:

De acuerdo con la evidencia proporcionada a la instancia evaluadora, la UR dispone de dos bases de datos relativas a los beneficiarios de Enero—Julio y de Agosto—Diciembre y contienen información que se resume en la siguiente tabla:

|           | Tabla 12. Información de la base de datos 2019 de beneficiarios del Pp E001  |
|-----------|--|
| Columnas  | Tipo de información / opciones de captura /  |
| Fecha     | Día, mes y año   |
| Municipio | Nombre del municipio del estado de Puebla en donde se realizó el evento  |
| Grupo     | Bachillerato / Docentes / Padres de Familia / Preescolar / Primaria / Público en General / Secundaria /<br>Universidad |
| Sector    | Educativo / Empresarial / Gubernamental / Padres de Familia / Proximidad Social / Ciudadanía en general                |

|                       | Tabla 12. Información de la base de datos 2019 de beneficiarios del Pp E001   |
|-----------------------|---|
| Columnas              | Tipo de información / opciones de captura /   |
| Tipo de evento        | Feria de Prevención / Honores con la SSP / Marcha Exploratoria / Monitor Vecinal / Monitor Vecinal (Proximidad) / Proximidad / Taller   |
| Temas:                | Acoso Escolar / Acoso y Hostigamiento / Burbuja de Superpoder / Cultura de la Legalidad / Cultura de la Legalidad y la Denuncia / Defensa Personal / Delitos Cibernéticos / Detección de focos Rojos / Difusión de Consejos Preventivos / Difusión de Consejos Preventivos (Despliegue) / Difusión de Consejos Preventivos (Módulo) / Drogadicción y conductas relacionadas / Drogas y Conductas Relacionadas / El Fuego no es un Juego / Extorsión Telefónica / Fuerza Infantil / Integración del Adolescente a la Familia / Números de Emergencia / Prevención Maltrato Infantil / Rally Divirtiendo y Previniendo / Robo a Transporte Público / Sociodrama Amor Inteligente / Transporte Seguro / Un Dia Seguro / Violencia en el Noviazgo / Violencia Familiar. |
| Número de<br>pláticas | Número de pláticas que para el 2019 se encuentran en el rango de 1 a 14   |
| Beneficiarios         | Número total de asistentes desagregado por: Niñas, niños, mujeres y hombres.  |

Fuente: elaboración propia con base en la recolección de eventos realizados por la UR del Pp E001

La tabla anterior muestra que existe documentación que Incluye las características de la población beneficiaria, aunque no es posible definir si esta corresponde con la establecida en la MIR o en el 'Análisis de la población objetivo' (Personas que conforman los hogares estimados del estado de Puebla que han sido víctimas del delito conforme ENVIPE, en condiciones reales de atención), por lo tanto, se valoró de manera negativa el cumplimiento de la característica (a).

Las bases de datos generadas por la dependencia incluyen el tipo de atención otorgada, lo cual se muestra en 'Tipo de evento', así como en los 'temas' abordados para cada uno de los eventos registrados. Con lo anterior se cumple la característica del inciso (b), además se considera que está sistematizada ya que se ha realizado el registro a través de archivos de Excel y se actualiza periódicamente y permite dar seguimiento a los beneficiarios, sin embargo, no se cuenta con clave de identificación de beneficiarios, lo cual se justifica por la naturaleza del programa el cual proporciona atención a la población en general, por lo que se considera que se cumple el inciso (c).

Finalmente se observó que no se cuenta con mecanismos documentados para la selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización de la base de datos y esto se explica porque o se determinó una estrategia de cobertura según se argumenta en el reactivo 3 de esta evaluación.

La recomendación de mejora para solventar las necesidades expuestas sobre el manejo de la información de los beneficiarios, se encuentra en función de la delimitación de la población objetivo, la cual, como se ha venido desarrollando en el análisis, puede tener dos vertientes: por un lado, si la UR desarrolla un ejercicio de focalización de los municipios de mayor incidencia delictiva, y al tratarse de un servicio otorgado a la población abierta, es factible manejar un cambio en la unidad de medida para la generación de bases de datos. Este cambio de unidad de medida debe corresponder con demarcaciones geográficas que manejen con mayor facilidad los miembros de la policía estatal (localidades, juntas auxiliares, jurisdicciones, sectores, AGEBS, colonias, etc.). Una vez definida la unidad de medida del área de enfoque, deberá procederse con la definición de un procedimiento para la generación, consulta, actualización, seguimiento, actualización y/o depuración de la base de datos, con

la finalidad es que funja como herramienta para la toma de decisiones, así como para medir la cobertura y resultados del programa.

En caso de redefinir la población objetivo, bajo la propuesta de contabilización de corporaciones de seguridad municipal, será vital definir las fases que determinen el proceso de implementación del modelo de policía de proximidad al interior de los municipios focalizados, pues con esto se propiciará un uso eficiente de la información de los municipios beneficiarios que propicie la generación de información útil para la toma de decisiones orientadas al logro del objetivo superior de disminución de la delincuencia.

### 9. ¿Los procedimientos del Pp para la entrega de los componentes a la población objetivo o área de enfoque:

|   | Cumplimiento |
|---|--------------|
| a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. | No           |
| b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras                           | No           |
| c) Están sistematizados.  | Sí           |
| d) Están difundidos públicamente?   | Sí           |

#### Respuesta general: Sí

| Nivel | Criterio   |
|-------|--|
| 2     | Los procedimientos para entregar los componentes de la población o área de enfoque objetivo cumplen con dos de las características establecidas. |

#### Justificación:

Para dar respuesta a este reactivo se elaboró la tabla 13 con el fin de identificar en el manual de procedimientos de la Dirección General de Vinculación, Prevención del Delito y Relaciones Públicas, aquellos que guarden estrecha relación con los servicios que otorga el programa; este ejercicio se realizó a través de la asociación de palabras clave (marcadas con negritas) en Componentes y Actividades de la MIR 2020 y los nombres de los diferentes procedimientos, así como la observación de las unidades responsables de cada procedimiento, componente o actividad, y los resultados de esta revisión fueron los siguientes:

- El componente 1 se relaciona con el procedimiento DGVPDRP-186, sin embargo, no especifica criterios de elegibilidad en cuanto a su entrega a la población objetivo, pues se refiere a acciones gerenciales.
- El componente 2 se vincula débilmente al procedimiento DIPI-192, por lo que no fue posible someterlo al análisis de este reactivo.
- Tres actividades pueden vincularse con claridad al manual de procedimientos y son: la 1.5 con el DPDV -187; la 1.6 con el DGVPDRP -185 y la 2.1 con el DIPI-191, sin embargo, ninguna de estas contempla criterios de elegibilidad de la Población objetivo establecida para el programa.
- No se encontró relación de las Actividades 1.4 y 1.7 con el manual de procedimientos ya que la UR de las mismas (Dirección Especializada de Auxilio a la Violencia de Género) no figura dicho documento administrativo.

Se observa necesario realizar una actualización del manual ya que las actividades 1.1, 1.2 y 1.3 se relacionan débilmente con algunos procedimientos (DPDV-187, DGVPDRP-186 y DPDV -188 respectivamente) mientras que el DIPI - 189 (Procedimiento para la Gaceta informativa) no fue contemplado en la MIR.

Tabla 13. Vinculación del manual de procedimientos con la MIR del Pp E001 para el ejercicio fiscal 2020 Clave y nombre del 0709—Dirección DGVPDRP-186. Revisar, aprobar o no, las Componente 1. Programa de Procedimiento General de propuestas de programas prevención del delito con Vinculación, Vinculación, Coordinación, para la prevención del enfoque de proximidad Prevención del Validación y Ejecución de delito, verificar У su social implementado. Delito v Relaciones Programas de Prevención ejecución Públicas del Delito Actividad 1.1. Llevar a cabo Aplicar de manera correcta 178 programas, proyectos y programas acciones en materia de 0482-Dirección de DPDV -187. Ejecución y prevención del delito para prevención del delito, y Evaluación de Programas su posterior evaluación, a Prevención del prevención social de la de Prevención del Delito Delito y Vinculación fin de lograr que se instaure violencia y la Delincuencia, una cultura de prevención bajo un enfoque en la ciudadanía proximidad social Actividad 1.2. Coordinar 78 reuniones de vinculación DGVPDRP-186. 0709—Dirección con los sectores privado, Revisar, aprobar o no, las General Procedimiento educativo, organizaciones propuestas de programas Vinculación, Vinculación, Coordinación, sociales, y dependencias y para la prevención del Prevención del Validación y Ejecución de entidades de los tres órdenes delito, y verificar Programas de Prevención Delito y Relaciones de gobierno, para coadyuvar ejecución Públicas del Delito en la prevención del delito, la denuncia y la legalidad Diseñar y promocionar campañas en alusión al Actividad 1.3. Ejecutar 4 tema de cómo prever el DPDV -188. Diseño y delito, a fin de generar 0710-Dirección de campañas de imagen institucional, proximidad Imagen Pública Difusión de Campañas de cultura de prevención en la social y prevención del Institucional Prevención del Delito sociedad poblana delito. contribuir a inhibir los índices delictivos en el Estado. Actividad 1.4: impartir 61 0754—Dirección talleres vivenciales para Especializada Auxilio a la Violencia fortalecer los valores y la convivencia familiar. de Género Aplicar de manera correcta Actividad 1.5: Impartir 157 programas DPDV -187. Ejecución y talleres para promover la 0482—Dirección de prevención del delito para cultura de la prevención del del Evaluación de Programas su posterior evaluación, a Prevención delito, la denuncia y la Delito y Vinculación de Prevención del Delito fin de lograr que se instaure legalidad. una cultura de prevención en la ciudadanía

| Tabla 13. Vinculación del manual de procedimientos con la MIR del Pp E001 para el ejercicio fiscal 2020  |   |   |  |  |  |  |
|--|---|---|--|--|--|--|
| Componente / Actividad   | UR del Componente<br>o actividad  | Clave y nombre del<br>procedimiento   | Objetivo del procedimiento   |  |  |  |
| Actividad 1.6. Coordinar 4 campañas de imagen institucional, proximidad social y prevención del delito   | 0709—Dirección<br>General de<br>Vinculación,<br>Prevención del<br>Delito y Relaciones<br>Públicas | DGVPDRP -185 Procedimiento de Vinculación, Coordinación, Validación de Campañas de Difusión para la Prevención del Delito | Revisar, aprobar o no, las<br>propuestas de campañas<br>de difusión para la<br>prevención del delito, y<br>verificar su ejecución.   |  |  |  |
| Actividad 1.7: brindar<br>atención integral a 1,134<br>mujeres víctimas de<br>violencia.   | 0754—Dirección<br>Especializada de<br>Auxilio a la Violencia<br>de Género                         |   |  |  |  |  |
| Componente 2. Programa de<br>identidad institucional<br>difundido.   | 0709—Dirección<br>General de<br>Vinculación,<br>Prevención del<br>Delito y Relaciones<br>Públicas | DIPI-192. Procedimiento<br>para Coberturas de<br>Eventos Institucionales  | Realizar la cobertura de los eventos, actividades o proyectos en los que participe la Secretaría a efecto de contar con material para su posible difusión en redes sociales y medios de comunicación internos y externos   |  |  |  |
| Actividad 2.1. Coordinar 3 eventos institucionales que fortalezcan el vínculo entre el personal, la ciudadanía y la secretaría de seguridad pública. | 0710—Dirección de<br>Imagen Pública<br>Institucional  | DIPI-191. Procedimiento<br>para Eventos de Imagen<br>Pública Institucional  | Conceptualizar y diseñar los eventos donde la Secretaría de Seguridad Pública pretenda fortalecer su imagen y posicionamiento ante la ciudadania, o bien ante otras instituciones de órdenes federales y locales; a través del reforzamiento de la Imagen Pública Institucional. |  |  |  |

FUENTE: elaboración propia con base en el manual de procedimientos y la MIR del Pp E001

Derivado del análisis realizado, se concluyó que, aunque algunos procedimientos se vinculan a la MIR, ninguno incluye criterios de elegibilidad claramente especificados para la entrega de componentes (o actividades) a la población objetivo; incumpliendo el inciso (a) de este reactivo, en consecuencia, la ausencia de esta característica impide el análisis relativo a la revisión de estandarización de los procedimientos del programa y por ende se valoró de manera negativa el inciso (b).

Al respecto es sugerible realizar ajustes en la delimitación de la población objetivo de acuerdo con las propuestas de mejora vertidas previamente por la instancia evaluadora. Una vez redefinida dicha población, se generarán insumos para formalizar mediante el Manual de Procedimientos, el ejercicio de focalización necesario para una aplicación más rigurosa de la MML.

En el inciso (c) se observa si los procedimientos están sistematizados, es decir, si la información generada por estos se encuentra en bases de datos y/o disponible en un sistema informático, y se identificó que solo el DPDV-187 Ejecución y Evaluación de Programas de Prevención del Delito, (vinculado a la actividad 1.5 de la MIR) considera las acciones "16. Revisa numeraria de actividad para informes correspondientes", y "17. Alimenta base de datos estadísticos"; asimismo, en sintonía con el

análisis del reactivo anterior, es posible afirmar el manejo sistematizado de la información, no obstante, es deseable integrar formalmente a los todos procedimientos, acciones relacionadas con el registro, actualización, depuración, síntesis, y uso de información generada con la atención de beneficiarios.

Finalmente se observó que el manual de procedimientos analizado se encuentra integrado en la información del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), por lo tanto, se difunde públicamente y es posible consultarlo en la Plataforma Nacional de Transparencia<sup>8</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup>El acceso a este documento se realiza de manera directa en la PNT, seleccionando estado (Puebla), sujeto obligado (Secretaría de Seguridad Pública) y fracción (I. Normatividad) del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Al desplegarse el listado normativo dar clic en Manuales de Procedimientos correspondientes a todas las Unidades Administrativas que integran la Secretaría de Seguridad Pública del Estado" que remite al siguiente enlace: http://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/1037\_1554135844\_0950f5a9d96b92a0e1128050a6214fca.pdf

## 10. ¿El Pp dispone de un documento o documentos normativos en los cuales se establezcan y/o consideren las características siguientes:

|   | Cumplimiento |
|---|--------------|
| a) Identifiquen el Fin, Propósito, Componentes y actividades. | Sí           |
| b) Los procesos y/o subprocesos para su operación.            | No           |
| c) Las instancias y/o actores involucrados en su operación.   | Sí           |
| d) Se encuentran públicos?                                    | Sí           |

#### Respuesta general: Sí

| Nivel | Criterio  |
|-------|---|
| 3     | El Pp tiene documentos normativos que cumplen con tres de las características mencionadas en la pregunta. |

#### Justificación:

Los instrumentos jurídico-normativos relativos al Pp E001 entregados por la UR a la instancia de evaluación externa fueron:

- El Manual de Procedimientos a cargo de la UR del Pp (Dirección General de Vinculación, Prevención del Delito y Relaciones Públicas-DGVPDRP-) y sus direcciones adscritas
- El Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública (Secretaría de Gobernación, 2019)
- El Programa Sectorial de Seguridad Pública (2020)

El Manual de procedimientos fue analizado en el reactivo previo y se concluyó que este guarda una clara relación con el componente 1 y las actividades 1.5, 1.6 y 2.1; por su parte el Programa Sectorial, si bien se constituye como un instrumento de planeación con carácter rector de las acciones de la Dependencia, no se sometió para este reactivo ya que esta evaluación lo aborda en el análisis la alineación del Pp. En cuanto al Reglamento Interior, en su artículo 63, establece las funciones de la UR del Pp, las cuales se relacionaron con la MIR en la tabla de la siguiente página.

| Tabla 14. Vinculación del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, con la MIR del Pp.  |                       |                  |  |  |  |
|--|-----------------------|------------------|--|--|--|
| Resumen Narrativo de la MIR  | Fracciones del Artíci | ulo 63 del RISSP |  |  |  |
| Fin. Contribuir al bienestar de la población mediante un modelo integral de prevención que permita la disminución del número de víctimas del delito. |                       |                  |  |  |  |

| Tabla 14.Vinculación del Reglamento Inte  | Tabla 14. Vinculación del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, con la MIR del Pp.   |  |  |  |  |
|---|---|--|--|--|--|
| Resumen Narrativo de la MIR   | Fracciones del Artículo 63 del RISSP  |  |  |  |  |
| Propósito. Personas que conforman los hogares estimados del estado de Puebla que han sido víctimas del delito presentan una cultura de la legalidad, la denuncia y participación ciudadana  | II. Ayudar en la instrumentación de la cultura de prevención del delito, prevención y atención de la violencia de género, la denuncia y la legalidad a nivel estatal y municipal, así como en el sector privado, organismos descentralizados y desconcentrados y en general con la ciudadanía, atendiendo a la competencia que en esta materia le corresponde a la Secretaría de Gobernación; |  |  |  |  |
| fortalecida.  | V. Impulsar, previo acuerdo de su superior jerárquico y en el marco<br>del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el establecimiento e<br>integración de los Consejos de Participación Ciudadana en el<br>Estado  |  |  |  |  |
| Componente 1. Programa de prevención del delito con enfoque de proximidad social implementado.  |   |  |  |  |  |
| Actividad 1.1 Llevar a cabo 178 programas, proyectos y acciones en materia de prevención del delito, y prevención social de la violencia y la delincuencia, bajo un enfoque de proximidad social.   | II. Ayudar en la instrumentación de la cultura de prevención del delito, prevención y atención de la violencia de género, la denuncia y la legalidad a nivel estatal y municipal, así como en el sector privado, organismos descentralizados y desconcentrados y en general con la ciudadanía, atendiendo a la competencia que en esta materia le corresponde a la Secretaría de Gobernación; |  |  |  |  |
| Actividad 1.2 Coordinar 78 reuniones de vinculación con los sectores privado, educativo, organizaciones sociales, y dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, para coadyuvar en la prevención del delito, la denuncia y la legalidad. | I. Promover y dirigir el desarrollo de las actividades de enlace de la Secretaría con el sector empresarial y educativo del Estado;  VIII. Propiciar el contacto permanente, en el ámbito de su competencia, con las dependencias y entidades de la administración pública estatal y los medios de comunicación y con los sectores social y privado para el ejercicio de sus atribuciones     |  |  |  |  |
| Actividad 1.3 Ejecutar 4 campañas de imagen institucional, proximidad social y prevención del delito.   | XII. Diseñar los criterios para el diseño de la imagen institucional de<br>la Secretaría.   |  |  |  |  |
| Actividad 1.4 Impartir 61 talleres vivenciales para fortalecer los valores y la convivencia familiar  | VI. Coordinar la participación de la Secretaría en los programas, políticas, proyectos y acciones en materia de cohesión social, prevención del delito, prevención de la violencia de género, prevención social de la violencia y la delincuencia, establecidos por las instituciones de los tres órdenes de gobierno;  |  |  |  |  |
| Actividad 1.5 Impartir 157 talleres para promover<br>la cultura de la prevención del delito, la denuncia<br>y la legalidad.   | II. Ayudar en la instrumentación de la cultura de prevención del delito, prevención y atención de la violencia de género, la denuncia y la legalidad a nivel estatal y municipal, así como en el sector privado, organismos descentralizados y desconcentrados y en general con la ciudadanía, atendiendo a la competencia que en esta materia le corresponde a la Secretaría de Gobernación; |  |  |  |  |
| Actividad 1.6 Coordinar 4 campañas de imagen institucional, proximidad social y prevención del delito.  | XII. Diseñar los criterios para el diseño de la imagen institucional de<br>la Secretaría;   |  |  |  |  |
| Actividad 1.7 Brindar atención integral a 1,134 mujeres víctimas de violencia.  | III. Coordinar y dirigir programas de prevención y atención a la violencia de género y contra la mujer;   |  |  |  |  |

#### Tabla 14. Vinculación del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, con la MIR del Pp.

#### Resumen Narrativo de la MIR

#### Fracciones del Artículo 63 del RISSP

### Componente 2. Programa de identidad institucional difundido.

IX. Instrumentar el Plan Maestro de Imagen Pública Institucional de la Secretaría, asegurando que todos aquellos medios informativos y los distintos sectores que se relacionan con sus atribuciones reciban la información relevante sobre el desarrollo de los programas y los objetivos de la Secretaría

Actividad 2.1 Coordinar 3 eventos institucionales que fortalezcan el vínculo entre el personal, la ciudadanía y la secretaría de seguridad pública.

X. Promover eventos institucionales que fortalezcan el vínculo entre el personal y la Secretaría;

Fuente. elaboración propia basada en la MIR del Pp del E001 y el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública (RISSP).

De acuerdo con la tabla 14, se observó que el instrumento normativo que sustenta las acciones plasmadas en la MIR es el RISSP, el cual, en su artículo 63 establece las atribuciones de la DGVPDRP relacionadas al Propósito, Componentes y Actividades de la MIR, (mismas que también se desarrollan en los artículos 64, 65 y 66) sin embargo, es importante mencionar que dicho reglamento no contiene en forma explícita la implementación del modelo de 'Policía de Proximidad', que es un componente fundamental del Pp, por lo que, se sugiere, robustecer la referencia normativa relativa a dicho concepto a partir del "Modelo de Policía de Proximidad" (SESNSP, 2020) y las "Herramientas para la implementación de proximidad en municipios" (SESNSP, 2020) publicados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De acuerdo con el análisis realizado, se identificaron los objetivos de Propósito, un componente y todas las actividades, por lo tanto, se cumple la característica del inciso (a), aunque se observó oportunidad de mejora en cuanto al soporte normativo del concepto de Policía de Proximidad.

Posteriormente se verificó si la normatividad desarrolla los procesos de gestión propios del Pp, y al respecto se observó en el reactivo anterior, que solo se contemplan en forma explícita un componente y tres actividades de los 12 objetivos plasmados en los diferentes niveles de la MIR, por lo que no fue posible valorar positivamente esta característica del inciso (b).

Se identificó, mediante asociación de palabras clave que el RISSP define en forma implícita las unidades administrativas responsables de la operación de cada objetivo de la MIR, y esto también se define en el formato de MIR y las fichas técnicas de Actividades, del Pp, por lo que se valoró favorablemente la característica del inciso (c) de este reactivo.

Finalmente se cumplió el inciso (d) que valora si la normatividad se encuentra publicada y disponible para su consulta y esto se corrobora en el Portal de Orden Jurídico Poblano, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, con la que se da cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (artículo 77, fracción I. Normatividad).

## Ejercicio de los recursos de los recursos y medición de los resultados

11. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Pp y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?:

Respuesta general: No procede valoración cuantitativa

#### Justificación:

La UR del Pp proporcionó a la instancia evaluadora, un listado de 58 partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio fiscal 2019, la cuales con base la Estructura Programática 2019 (Secretaría de Finanzas y Administración, 2018) y el Clasificador por Fuentes de Financiamiento (CONAC, 2013), permiten saber que la totalidad de gastos correspondieron con Recursos Federales, asimismo, con la descarga de información disponible en la sección de 'Información financiera' del Portal del Gobierno de Puebla dedicado al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (<a href="http://lgcg.puebla.gob.mx/">http://lgcg.puebla.gob.mx/</a>) se integró la información de la tabla siguiente:

|                          |                | Tabla 15. | . Presupuesto asigr | nado al Pp         |                |                     |       |
|--------------------------|----------------|-----------|---------------------|--------------------|----------------|---------------------|-------|
| Fuente del               |                |           | ١                   | Monto              |                |                     |       |
| financiamiento           | Aprobado       | %         | Modificado          | %                  | Ejercido       | %                   | Total |
| 5. Recursos<br>Federales | \$3,094,967.00 | 100       | 3,156,996.74        | 98.04 <sup>9</sup> | \$2,863,329.65 | 90.70 <sup>10</sup> | 100   |

Fuente: elaboración propia con base en documentos información presupuestal proporcionados por la UR e Información Programática (Título V) del 4to trimestre 2019 'Análisis de los Indicadores para Resultados<sup>11</sup>

Como se observa, el programa obtuvo una eficacia presupuestaria superior al 90 por ciento, lo cual aunque es un porcentaje alto, exhibe lo oportunidad de desarrollar mecanismos que permitan ejercer oportunamente el presupuesto asignado.

De manera adicional, con el listado de partidas presupuestarias en las que se dispone de los momentos autorizado y modificado, la instancia evaluadora verificó la distribución del monto modificado por Unidad administrativa, y se observó que la Dirección de Imagen Pública Institucional ejerce el 43.8 por ciento del presupuesto total, seguido de la Dirección de Prevención del Delito y Vinculación y la Dirección General de Vinculación, Prevención del Delito y Relaciones Públicas, que emplean el 29 y el 25.5 por ciento del presupuesto del programa y finalmente la Dirección Especializada de Auxilio a la

<sup>9</sup> Porcentaje del monto aprobado

<sup>10</sup> Porcentaje del monto modificado

<sup>11</sup> http://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/Analisis de Indicadores 2019 4to Periodo.zip

Violencia de Género cuyo gasto porcentual es del 1.7. Esta distribución aporta elementos para identificar el costo para la generación de los componentes y actividades de la MIR, en función de las unidades administrativas responsables de estos.

| Tabla 16. Unidades responsables de los Componentes y Actividades del Pp E001, ejercicio |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|
| Unidad Responsable  | Componentes y Actividades de la MIR que tienen a cargo             |  |  |  |  |
| 0709. Dirección General de Vinculación, Prevención<br>del Delito y Relaciones Públicas  | <ul><li>Componentes 1 y 2</li><li>Actividades: 1.2 y 1.6</li></ul> |  |  |  |  |
| 0710. Dirección de Imagen Pública Institucional   | Actividades: 1.3 y 2.1   |  |  |  |  |
| 0482. Dirección de Prevención del Delito y<br>Vinculación                               | Actividades: 1.1 y 1.5   |  |  |  |  |
| 0754. Dirección Especializada de Auxilio a la<br>Violencia de Género                    | Actividades: 1.4 y 1.7   |  |  |  |  |

Fuente: elaboración propia con base en documentos información presupuestal proporcionados por la UR y ficha técnica de actividades.

Finalmente, en este reactivo se observó la Clasificación por Objeto de Gasto para la Administración Pública Estatal (Subsecretaría de Egresos, 2015), que permite observar que el Pp tiene la finalidad de sostener la operación de la UR, en cuanto a recursos humanos y materiales de acuerdo con la siguiente tabla:

| Tabla 17. Distribución del presupuesto (modificado) 2019 del Pp E001, clasificado por objeto de gasto |                  |                      |  |  |  |  |
|---|------------------|----------------------|--|--|--|--|
| Objeto de gasto   | Monto Modificado | Porcentaje del total |  |  |  |  |
| 1132 Sueldo Base al Personal de Confianza   | \$ 946,380.37    | 29.98%               |  |  |  |  |
| 1310 Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año                                    | \$ 2,088.00      | 0.07%                |  |  |  |  |
| 1321 Primas de Vacaciones y Dominical   | \$ 23,454.39     | 0.74%                |  |  |  |  |
| 1322 Gratificación de Fin de Año  | \$ 185,685.34    | 5.88%                |  |  |  |  |
| 1340 Compensaciones   | \$ 1,590,889.13  | 50.39%               |  |  |  |  |
| 1410 Aportaciones de Seguridad Social   | \$ 276,019.66    | 8.74%                |  |  |  |  |
| 1430 Aportaciones al Sistema para el Retiro   | \$ 21,234.94     | 0.67%                |  |  |  |  |
| 1540 Prestaciones Contractuales   | \$ 26,812.00     | 0.85%                |  |  |  |  |
| 2110 Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina  | \$ 2,204.00      | 0.07%                |  |  |  |  |

| Tabla 17. Distribución del presupuesto (modificado) 2019 del Pp E001, clasificado por objeto de gasto |               |                      |       |  |  |
|---|---------------|----------------------|-------|--|--|
| Objeto de gasto   | to Modificado | Porcentaje del total |       |  |  |
| Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones                | \$            | 1,593.00             | 0.05% |  |  |
| 2150 Material Impreso e Información Digital   | \$            | 4,978.00             | 0.16% |  |  |
| 2210 Productos Alimenticios para Persona  | \$            | 1,034.00             | 0.03% |  |  |
| 2710 Vestuario y Uniformes  | \$            | 307.00               | 0.01% |  |  |
| 2910 Herramientas Menores   | \$            | 172.00               | 0.01% |  |  |
| Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información                 | \$            | 426.00               | 0.01% |  |  |
| 3721 Pasajes Terrestres Nacionales  | \$            | 1,059.00             | 0.03% |  |  |
| 3750 Viáticos en el País  | \$            | 6,509.00             | 0.21% |  |  |
| 3920 Impuestos y Derechos   | \$            | 749.00               | 0.02% |  |  |
| 3980 Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral                            | \$            | 65,401.91            | 2.07% |  |  |
| TOTAL   | \$ 3          | 3,156,996.74         |       |  |  |

Fuente: elaboración propia con base en documentos información presupuestal proporcionados por la UR y el Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Estatal

## 12. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

|   | Cumplimiento |
|---|--------------|
| a) Cuentan con unidad de medida   | Sí           |
| b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.  | No           |
| c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa? | Sí           |

#### Respuesta general: Sí

| Nivel | Criterio  |
|-------|---|
| 3     | Las metas de los indicadores del Pp cumplen en promedio entre 1.7 y menos de 2.3 característica establecida en la pregunta. |

#### Justificación:

| Tabla 18. Cumplimiento de las características de las metas del Pp E001 para el ejercicio fiscal 2019 |  |   |   |   |   |           |        |
|--|--|---|---|---|---|-----------|--------|
| Característica   | Característica por objetivo  Total de Total de metas de metas los los indicadores de indicadores de la MIR (A)  Característica por objetivo  Total de metas de los indicadores de los indicadores de los indicadores de la MIR que de la MIR (A) |   |   |   |   |           |        |
| a)   | 4  | 1 | 1 | 1 | 1 | 4         | 1      |
| b)   | 4  | 1 | 0 | 0 | 0 | 0         | 0.25   |
| c)   | 4  | 0 | 1 | 1 | 0 | 3         | 0.50   |
|  |  |   |   |   |   | Valoració | n 1.75 |

Fuente: elaboración propia con base en la ficha técnica de indicadores del Pp E001.

La tabla 18 muestra que todos los indicadores cuentan con unidad de medida, lo que hace cumplir el inciso (a), sin embargo, se observó oportunidad de mejora en el establecimiento de metas con mayor orientación hacia la mejora del desempeño, ya que, si bien es cierto que el fenómeno de la delincuencia es de causa multifactorial y el Pp no es suficiente para resolverlo, también es un hecho que la consecución de los objetivos de Propósito, y componentes, deben ser responsabilidad de la UR, por ende, sus indicadores habrán de demostrarlo; derivado de lo anterior, es importante establecer

indicadores Relevantes, con metas cuya tendencia permita observar un avance gradual (aunque modesto) hacia el logro de los objetivos planteados (Ver propuesta de MIR)

En el caso la meta establecida para el componente 1, se proyectó del 100 por ciento, sin embargo, el diseño del indicador correspondiente no permite afirmar que tenga una orientación hacia la mejora del desempeño, puesto que no cumplió con la característica de ser Adecuado (Ver reactivo 6) y por esta razón no se cumple la característica del inciso (b) y que se sugiere replantearlo de acuerdo con la propuesta de MIR.

Los indicadores de Propósito y los dos componentes establecen metas factibles de alcanzar ya que consideran la capacidad de la UR en cuanto a la incidencia del problema de la inseguridad, sin embargo, cabe mencionar que el indicador de Fin (Porcentaje de personas de 18 años y más que considera insegura su entidad federativa) consideró para el establecimiento de su meta un escenario catastrófico y poco factible para cualquier tipo de prospección, puesto que la distancia entre la línea base (68.1) y la meta (87.7) es de 19.6 puntos porcentuales, que representan cerca de 300 mil hogares que cambian de un año a otro su percepción de un estado seguro a uno inseguro, en este sentido se sugiere verificar el valor real de la línea base del indicador.

13. ¿Cuál es el avance de los indicadores de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del Pp respecto de sus metas?:

#### Respuesta general: Sí

Nivel

Criterio

Entre 60% y menos de 85% de los indicadores del Pp, que debieron haber reportado avances en el periodo de entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto).

#### Justificación:

Para el análisis de este reactivo, se elaboró la tabla 19 a partir de la información publicada en los portales de la Cuenta Pública y de cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y al respecto es importante resaltar lo siguiente para el ejercicio fiscal 2019:

- La información de las metas programadas publicada en <a href="http://lgcg.puebla.gob.mx/">http://lgcg.puebla.gob.mx/</a>, no corresponde con las que fueron definidas en las fichas técnicas de los indicadores, por lo tanto, el porcentaje de cumplimiento calculado no es confiable.
- El indicador asignado al Propósito es de tendencia descendente, por lo tanto, el cálculo del porcentaje de cumplimento se realiza en forma inversa, sin embargo, la instancia que realiza su monitoreo no aplicó dicho ajuste en para medir el avance al cierre del ejercicio, lo cual generó una calificación como positiva al incremento del porcentaje de hogares víctimas del delito.
- Se observó que para el ejercicio 2019, se lograron las metas programadas en el Propósito y componente 2 con porcentajes de cumplimiento de 90.01 y 99.83 por ciento respectivamente, lo que permite asignar una valoración de nivel 3, sin embargo, se observó que la Unidad Responsable de realizar el monitoreo de indicadores<sup>13</sup>, incurrió en un error de cálculo del indicador de Propósito que es de interpretación descendente, por lo que se sugiere verificar el procedimiento de cálculo de los porcentajes de cumplimiento.

13 De acuerdo con el oficio circular UPP/131/2019 la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración, (ahora de Planeación y Finanzas), es la responsable de coordinar el proceso de Monitoreo y Seguimiento de Indicadores de Desempeño.

|                   |   |            | Tabla   | a 19. Avar      | nce de lo   | s indic    | adores estratégicos   |            |           |                  |            |
|-------------------|---|------------|---------|-----------------|-------------|------------|---|------------|-----------|------------------|------------|
|                   |   | 2014       |         |                 |             |            |   | 2015       |           |                  |            |
|                   | 10,822.8 (m   | niles de   | pesos)  | 22              |             |            | 2,415.3 (m  | iles de    | e pesos   | s) <sup>23</sup> |            |
| Nivel de objetivo | Nombre del<br>Indicador   | Frecuencia | Meta    | Valor Alcanzado | Avance (%)  | Nivelde    | Nombre del<br>Indicador   | Frecuencia | Meta      | Valor Alcanzado  | Avance (%) |
| Fin               | Variación porcentual de denuncias anónimas registradas a través del número 089 del estado de Puebla                     | Anual      | 13      | 13.3            | 100         | Fin        | Denuncias<br>Anónimas   | Anual      | 13        | 27.4             | 210.77     |
| Propósito         | Porcentaje de<br>población<br>estudiantil<br>afectada por<br>algún tipo de<br>violencia                                 | Anual      | 25      | 25              | 100         | Propósito  | Porcentaje de participantes en acciones de prevención del delito con enfoque de proximidad social | Anual      | 15.6<br>2 | 15.62            | 100        |
|                   |   | 2016       |         |                 |             |            | :   | 2017       |           |                  |            |
|                   | 2,682.2 (m  | iles de    | pesos)² | 14              |             |            | 2,598.9 (m  | iles de    | e pesos   | s) <sup>25</sup> |            |
| Fin               | Denuncias<br>anónimas   | Anual      | 13      | 172.<br>35      | 1325<br>.77 | Fin        | Denuncias<br>anónimas   | Anual      | 13        | 29.44            | 226.46     |
| Propósito         | Porcentaje de participantes en acciones de prevención del delito con enfoque de proximidad social desagregados por sexo | Anual      | 16      | 18.6<br>9       | 116.<br>81  | Propósito  | Porcentaje de<br>hogares víctimas<br>del delito.  | Anual      | 28.1      | 31.19            | 111        |
|                   |   | I          |         |                 |             | Componente | Porcentaje de la<br>población que<br>tiene confianza en<br>la policía estatal                     |            | 62.2      | 59.5             | 95.66      |

 $<sup>^{22}\</sup> http://cuentapublica.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/Indicadores\_para\_resultados.pdf$ 

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> http://cuentapublica.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica-copy/ind.\_de\_resultados.pdf

 $http://cuentapublica.puebla.gob.mx/images/doc\_cuentapublica/micp/Secretaria\_de\_Finanzas\_y\_Administracion/Indicadores\_para\_resultados.pdf \\ ^{25} http://cuentapublica.puebla.gob.mx/images/doc\_cuentapublica/INDICADORESPARARESULTADOS.pdf \\ \\$ 

|                   |  | 2018       | , p. 2.2.2.12f | 3               |            | 2019<br>\$2,863.3 (miles de pesos) <sup>27</sup> |  |                |            |                 |                   |
|-------------------|--|------------|----------------|-----------------|------------|--|--|----------------|------------|-----------------|-------------------|
|                   | 2 701.0 (mi  | ies de     | pesos)-        |                 |            |  | \$2,803.3 (11  | illes de L     | Desos) = ' |                 |                   |
| Nivel de objetivo | Nombre del<br>Indicador  | Frecuencia | Meta           | Valor Alcanzado | Avance (%) | Nivel de objetivo                                | Nombre del<br>Indicador  | Frecuencia     | Meta       | Valor Alcanzado | Avance (%)        |
| Fin               | Denuncias<br>anónimas  | Anual      | 8              | 2.42            | 30.2<br>5  | Fin  | Porcentaje de<br>personas de<br>18 años y más<br>que considera<br>insegura su<br>entidad<br>federativa | Anual<br>9     | 8.1 8      | 7.7             | 77.65             |
| Propósito         | Porcentaje de<br>hogares víctimas<br>del delito.                                 | Anual      | 27.9           | 39.3<br>9       | 70.8<br>3  | Propósito  | Porcentaje de<br>hogares<br>víctimas del<br>delito.  | Anual<br>8     | 1.1<br>9   | 1.65            | 111.09<br>(90.01) |
| Componente 2      | Porcentaje de la<br>población que<br>tiene confianza<br>en la policía<br>estatal | Anual      | 64.2           | 59.8            | 93.1<br>5  | Componente<br>2                                  | Porcentaje de<br>la población<br>que tiene<br>confianza en la<br>policía estatal                       | Irregular<br>9 | 0.2 6      | 0.1             | 99.83             |

Fuente: elaboración propia con base en el 'Análisis de los Indicadores para Resultados' 4to trimestre 2019consultado en la sección de 'Información financiera', apartado de Información Programática (Título V)

 $<sup>{\</sup>color{blue} http://cuentapublica.puebla.gob.mx/images/doc\_cuentapublica/cuentapublica2018/Tomo\_III/Poder-Ejecutivo/Informacion-programatica/Indicadores-para-resultados.pdf}$ 

 $<sup>\</sup>label{local_model} $$ $$ http://cuentapublica.puebla.gob.mx/images/doc_cuentapublica/cuentapublica2019/TOMO_III_OK/Poder_Ejecutivo/3Informacion_Programatica/2Indicadores_para_Resultados.pdf$ 

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> El cálculo adecuado del porcentaje de avance se realizó en forma inversa ya que se trata de un indicador de interpretación descendente, por lo cual el cumplimiento fue del 90.01 por ciento.

14. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (actividades y componentes) de la MIR del Pp respecto de sus metas?:

#### Respuesta general: Sí

Nivel

Criterio

Entre 85% y 100% de los indicadores del Pp, que debieron haber reportado avances en el periodo de entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto).

#### Justificación:

Para el análisis de este reactivo, se elaboró la tabla 20 a partir de la información publicada en el Portal de Transparencia Fiscal del Gobierno de Puebla.

Para el ejercicio fiscal 2019, se observó que cuatro de los ocho indicadores de gestión, rebasaron las metas programadas en un rango del 162 al 378 por ciento, lo que indica una programación laxa que refleja la necesidad de realizar ajustes en la estimación de metas así como en la verificación de la Relevancia de los indicadores para lo cual ser recomienda evitar el uso de variables o datos absolutos, puesto que estos no permiten contar con una referencia sobre la capacidad del programa, en cambio, emplear indicadores relacionados al porcentaje de solicitudes atendidas que permiten conocer la relación entre los servicios generados y su demanda.

|                                | Tabla 20. Avance de los indicadores de gestión 2016 y 2017  |                  |         |                 |            |                    |   |            |          |                 |            |
|--------------------------------|---|------------------|---------|-----------------|------------|--------------------|---|------------|----------|-----------------|------------|
|                                | 201   | 16 <sup>29</sup> |         |                 |            | 2017 <sup>30</sup> |   |            |          |                 |            |
| Componente 1 Nivel de objetivo | Nombre del<br>Indicador   | Frecuencia       | Meta    | Valor Alcanzado | Avance (%) | Nivel de objetivo  | Nombre del<br>Indicador   | Frecuencia | Meta     | Valor Alcanzado | Avance (%) |
| Componente 1                   | Porcentaje de acciones de prevención del delito con enfoque de proximidad social realizadas           | Mensual          | 10<br>0 | 100             | 100        | Componente 1       | Porcentaje de acciones de prevención del delito con enfoque de proximidad social realizadas | Mensual    | 100      | 104.1<br>7      | 104.1<br>7 |
| Componente 2                   | Porcentaje de percepción ciudadana favorable sobre la identidad de la Secretaría de Seguridad Pública | Irregular        | 50      | 50.6<br>7       | 101.3<br>5 | Componente 2       | Porcentaje de la<br>población que tiene<br>confianza en la policía<br>estatal.              | Anual      | 62.<br>2 | 59.50           | 95.66      |

<sup>2</sup>º Recuperado de: http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com\_docman&task=doc\_download&gid=2902

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Recuperado de: http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com\_docman&task=doc\_download&gid=3436

|                   |   | Tabla            | a 20. A | vance de        | e los indic | adore             | es de gestión 2016 y 2017   | 7                |      |                 |            |
|-------------------|---|------------------|---------|-----------------|-------------|-------------------|---|------------------|------|-----------------|------------|
|                   | 201   | 16 <sup>29</sup> |         |                 |             |                   |   | 17 <sup>30</sup> |      |                 |            |
| Nivel de objetivo | Nombre del<br>Indicador   | Frecuencia       | Meta    | Valor Alcanzado | Avance (%)  | Nivel de objetivo | Nombre del<br>Indicador   | Frecuencia       | Meta | Valor Alcanzado | Avance (%) |
| Actividad 1.1     | Número de visitas de proximidad social a municípios, colonias, empresas y sociedad en general para fortalecer la prevención del delito, la cultura de la legalidad y la denuncia realizadas.  | Mensual          | 78      | 78              | 100         | Actividad 1.1     | Número de visitas de vinculación en colonias, empresas, municipios y sociedad en general para fortalecer la prevención del delito y la cultura de la legalidad y la denuncia bajo un enfoque de proximidad social realizadas          | Mensual          | 79   | 79              | 100        |
| Actividad 1.2     | Número de reuniones de vinculación con los sectores públicos privados, educativos, organizaciones sociales, dependencias gubernamentales de los tres niveles de gobierno, medios de comunicación, entidades y municipios coordinadas. | Mensual          | 11<br>2 | 112             | 100         | Actividad 1.2     | Número de reuniones de vinculación con los sectores públicos, privados, educativos, organizaciones sociales, dependencias gubernamentales de los tres niveles de gobierno, medios de comunicación, entidades y municipios coordinadas | Mensual          | 119  | 122             | 102.5<br>2 |
| Actividad 1.3     | Número de pláticas<br>de proximidad social,<br>prevención del delito<br>y cultura de la<br>autoprotección<br>dirigidas a la sociedad<br>en general realizadas.  | Mensual          | 31<br>0 | 310             | 100         | Actividad 1.3     | Número de pláticas de prevención del delito, proximidad social, cultura de la legalidad y la denuncia, cultura de la autoprotección dirigidas a la sociedad en general realizadas   | Mensual          | 330  | 349             | 105.7<br>5 |
| Actividad 1.4     | Número de campañas<br>de difusión de imagen<br>institucional y<br>proximidad social<br>coordinadas.   | Irregular        | 3       | 3               | 100         | Actividad 1.4     | Número de campañas<br>de difusión de imagen<br>institucional y<br>proximidad social<br>coordinadas.   | Mensual          | 4    | 4               | 100        |
| Actividad 2.1     | Número de campañas<br>de imagen<br>institucional y<br>proximidad social<br>diseñadas.   | Irregular        | 3       | 3               | 100         | Actividad 1.5     | Número de campañas<br>de imagen institucional<br>y proximidad social<br>diseñadas.  | Irregular        | 4    | 4               | 100        |
| Actividad 2.2     | Número de<br>diagnóstico de<br>proximidad social<br>realizado   | Irregular        | 1       | 1               | 100         | Actividad 2.1     | Número de<br>diagnóstico de<br>proximidad social<br>realizado   | Irregular        | 1    | 1               | 100        |

FUENTE: elaboración propia con base en información del "Sistema Integral de Indicadores, publicada en el portal de Transparencia fiscal <a href="http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/">http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/</a>

|                   |  | Τa         | abla 21. | Avance (        | de los indi | icadore           | s de gestión (2018 y 20   | )19)              |      |                 |            |
|-------------------|--|------------|----------|-----------------|-------------|-------------------|---|-------------------|------|-----------------|------------|
|                   |  | 2018³      |          |                 |             |                   | 20  | )19 <sup>32</sup> |      |                 |            |
| Nivel de objetivo | Nombre del<br>Indicador  | Frecuencia | Meta     | Valor Alcanzado | Avance (%)  | Nivel de objetivo | Nombre del<br>Indicador   | Frecuencia        | Meta | Valor Alcanzado | Avance (%) |
| Componente 1      | porcentaje<br>de acciones<br>de<br>prevención<br>del delito<br>con<br>enfoque de<br>proximidad<br>social<br>realizadas | Mensual    | 100      | 112.2<br>3      | 112.2<br>3  | Componente 1      | Porcentaje de<br>acciones de<br>prevención del<br>delito con<br>enfoque de<br>proximidad social<br>realizadas | Mensual           | 100  | 276.5<br>5      | 276.5<br>5 |
| Componente 2      | porcentaje<br>de la<br>población<br>que tiene<br>confianza<br>en la policía<br>estatal                                 | Irregular  | 64.2     | 59.80           | 93.15       | Componente 2      | Porcentaje de la<br>población que<br>tiene confianza en<br>la policía estatal.                                | Anual             | 60.2 | 60.1            | 99.83      |
| Actividad 1.1     | Número de<br>visitas de<br>vinculación<br>realizadas   | Mensual    | 117      | 129             | 110.2<br>6  | Actividad 1.1     | Realizar 134 vistas de vinculación en colonias, empresas, municipios y sociedad en general                    | Mensual           | 134  | 218             | 162.6<br>9 |
| Actividad 1.2     | Número de<br>reuniones<br>de<br>vinculación<br>coordinadas   | Mensual    | 119      | 119             | 100         | Actividad 1.2     | Coordinar 119<br>reuniones de<br>vinculación con<br>los sectores  | Mensual           | 119  | 121             | 101.6<br>8 |

 $<sup>^{31}\,</sup>http://transparencia fiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com\_docman \&task=doc\_download \&gid=2902$ 

 $<sup>^{32}\,</sup>http://transparencia fiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com\_docman \\ \&task=doc\_download \\ \&task=doc\_dow$ 

|                   |  | Та                 | bla 21. / | Avance o        | de los indic | cadore            | s de gestión (2018 y 20  | )19)              |      |                 |            |
|-------------------|--|--------------------|-----------|-----------------|--------------|-------------------|--|-------------------|------|-----------------|------------|
|                   |  | 2018 <sup>31</sup> |           |                 |              |                   | 20   | )19 <sup>32</sup> |      |                 |            |
| Nivel de objetivo | Nombre del<br>Indicador  | Frecuencia         | Meta      | Valor Alcanzado | Avance (%)   | Nivel de objetivo | Nombre del<br>Indicador  | Frecuencia        | Meta | Valor Alcanzado | Avance (%) |
| Actividad 1.3     | Número de pláticas de prevención del delito, proximidad social, cultura de la legalidad y la denuncia, y cultura de la autoprotección realizadas | Irregular          | 361       | 422             | 116.9<br>O   | Actividad 1,3     | Diseñar 2<br>campañas para la<br>difusión del<br>programa de<br>identidad<br>institucional | Irregular         | 2    | 2               | 100        |
| Actividad 1.4     | Número de<br>campañas<br>de imagen<br>institucional,<br>proximidad<br>social y<br>prevención<br>del delito<br>coordinadas                        | Irregular          | 5         | 5               | 100          | Actividad 1.4     | Impartir 23 talleres vivenciales para fortalecer los valores y la convivencia familiar     | Mensual           | 23   | 87              | 378.2<br>6 |
| Actividad 2.1     | Número de<br>campañas<br>de imagen<br>institucional,<br>proximidad<br>social y<br>prevención<br>del delito<br>diseñadas                          | Irregular          | 5         | 5               | 100          | Actividad 1.5     | Impartir 381<br>pláticas de<br>prevención del<br>delito                                    | Irregular         | 381  | 1,432           | 375.8<br>5 |
| Actividad 2.2     | Número de<br>eventos<br>institucional<br>es<br>coordinado<br>s   | Irregular          | 4         | 4               | 100          | Actividad 1.6     | Coordinar 5<br>campañas para el<br>fortalecimiento de<br>la cultura de<br>prevención       | Irregular         | 5    | 5               | 100        |

|                   |                         |                    | _                | _               |            |                   |  |                   |      |                 |            |
|-------------------|-------------------------|--------------------|------------------|-----------------|------------|-------------------|--|-------------------|------|-----------------|------------|
|                   |                         | Tal                | ola 21. <i>i</i> | Avance o        | de los ind | icadore           | s de gestión (2018 y 20  | 19)               |      |                 |            |
|                   |                         | 2018 <sup>31</sup> |                  |                 |            |                   | 20   | )19 <sup>32</sup> |      |                 |            |
| Nivel de objetivo | Nombre del<br>Indicador | Frecuencia         | Meta             | Valor Alcanzado | Avance (%) | Nivel de objetivo | Nombre del<br>Indicador  | Frecuencia        | Meta | Valor Alcanzado | Avance (%) |
|                   |                         |                    |                  |                 |            | Actividad 1.7     | Brindar atención<br>integral a 170<br>mujeres víctimas<br>de violencia                     | Mensual           | 170  | 386             | 227.0<br>6 |
|                   |                         |                    |                  |                 |            | Actividad 2.1     | Diseñar 2<br>campañas para la<br>difusión del<br>programa de<br>identidad<br>institucional | Irregular         | 4    | 4               | 100        |
|                   |                         |                    |                  |                 |            | Actividad 2.2     | Coordinar 4 eventos institucionales  | Irregular         | 2    | 2               | 100        |

FUENTE: elaboración propia con base en información del "Sistema Integral de Indicadores, publicada en el portal de Transparencia fiscal http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/

15. ¿Se dispone de un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al Pp?:

#### Respuesta general: Sí

| Nivel | Criterio  |
|-------|---|
| 4     | Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de los ASM y hay un avance significativo en la atención de estos (del 85% al 100% del total de ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con el programa de trabajo). |

#### Justificación:

En la tabla 22 se presentan los ASM atendidos por la dependencia derivados de la evaluación específica de indicadores del ejercicio fiscal 2016.

La información fue tomada del Documento Institucional de Trabajo 2018 (Gobierno del estado de Puebla, 2018), mediante el cual el Gobierno del Estado, en coordinación con la UR del Pp E001, formalizaron el 'Mecanismo para el Seguimiento a los aspectos Susceptibles de Mejora', así como con la consulta de la 'Cédula de seguimiento a los ASM', proporcionada a la instancia evaluadora.

| Tabla 22. Atención de ASM  | A derivados de la evaluación espe  | ecífica de indicadores 2        | 016 del Pp E001   |
|--|--|---------------------------------|---|
| Ejercicio fiscal 2016 evaluado:  | Total ASM: 12  | ASM aceptados:                  | 12  |
| Recomendación  | Principales acciones de<br>mejora  | Avance de<br>implementación     | Justificación de<br>implementación  |
| 1. Se recomienda que la Unidad Responsable integre un diagnóstico, el cual contenga la definición del problema, la población objetivo, la justificación teórica o empírica de la intervención del Pp, plazo de revisión o actualización y su relevancia. | Es procedente la elaboración<br>de un diagnóstico, por lo que<br>a partir del proceso de<br>Programación para el Ejercicio<br>2017, se incluyó uno por cada<br>Programa Presupuestario de<br>la Dependencia. | F<br>F<br>F<br>100% 2<br>C<br>A | r partir del Proceso de Programación y Presupuestación para Resultados del Ejercicio 2017, se contempló dentro de la Etapa de Estructura analítica, la elaboración de la Diagnóstico por Programa Presupuestario. |
| Se recomienda que la información sobre la estrategia de cobertura y los procedimientos para la selección de beneficiarios se integre en el diagnóstico del programa.   | Se analizará la estrategia de<br>cobertura y se llevarán a cabo<br>las mejoras durante el Proceso<br>de Programación y<br>Presupuestación para<br>Resultados 2019.   | 100% N                          | in el punto número 3 del Diagnóstico, y con base en o establecido en la Metodología del Marco cógico, se definió la estrategia de cobertura y elección de beneficiarios.  |

|                 | Tabla 22. At   | ención de ASN   | Л derivados de la eval  | uación espe  | cífica de indicadore        | s 2016   | 3 del Pp E001  |
|-----------------|--|---|---|--|-----------------------------|--|--|
| Ejerci<br>evalu |  | 2016  | Total ASM:  | 12   | ASM aceptad                 | los:   | 12   |
|                 | Recomenda  | ción  | Principales accid<br>mejora   | ones de  | Avance de<br>implementación |  | Justificación de<br>implementación   |
| 3.              | Se sugiere a<br>Responsable<br>reingeniería<br>actividades de<br>E001 que<br>establecer ac<br>coadyuven a la<br>de los bienes<br>programados<br>componente, la<br>vertical establ<br>Metodología<br>Lógico.  | realizar una a las el programa permita ciones que a generación y servicios a nivel de pajo la lógica                                      | Se analizarán las a<br>del Programa Pres<br>y se llevarán a<br>mejoras durante el F<br>Programación<br>Presupuestación<br>Resultados 2019.                                      | upuestario<br>cabo las   | 100%                        | mue<br>enu<br>Siste<br>y F<br>Rest<br>resp<br>de<br>Diag<br>apre<br>con<br>cum | la Ficha Técnica se estran las actividades meradas conforme al ema de Programación para ultados. Por lo que ecta a la pertinencia las actividades, en el gnóstico puede eciarse que tribuyen al polimiento del programa. |
| 4.              | Se recomienda análisis de los servicios que los comos procesos pro | s bienes y/o<br>ofrece el Pp,<br>omponentes<br>can como<br>ducidos o<br>orcionados, y<br>padyuven al                                      | Durante el pro<br>programación del<br>fiscal 2019, se veri<br>los componentes<br>bienes y servicios del<br>el Programa y de<br>contribuyan directa<br>cumplimiento del Programa | ficará que<br>sean los<br>que genera<br>que estos<br>amente al | 100%                        | el r   | evó a cabo el ajuste en<br>esumen narrativo del<br>nponente 2.   |
| 5.              | Se recomienda<br>resumen na<br>Propósito, a<br>incluya un so<br>esté redactado<br>situación alcan<br>la población o<br>componentes<br>relación directa   | rrativo del<br>fin de que<br>blo objetivo,<br>o como una<br>zada, incluya<br>bjetivo y sus<br>tengan una                                  | Se analizará el<br>narrativo del Propo<br>llevarán a cabo la<br>durante el Pro<br>Programación<br>Presupuestación<br>Resultados 2019.   | ósito y se   | 100%                        | el r   | evó a cabo el ajuste en<br>esumen narrativo del<br>pósito.   |
| 6.              | 6. Se recomien redacción identificando objetivo de ac Guía para la ela la MIR emit Consejo Na Evaluación de Desarrollo (CONEVAL) y de Hacienda Público (SHCP   | del Fin,<br>un solo<br>uerdo con la<br>aboración de<br>ida por el<br>icional de<br>la Política de<br>Social<br>la Secretaría<br>y Crédito | Se analizará el<br>narrativo del Fin y se<br>cabo las mejoras e<br>Proceso de Progra<br>Presupuestación<br>Resultados 2019.   | ellevarán a<br>durante el                                      | 100%                        |  | evó a cabo el ajuste en<br>esumen narrativo del  |
| 7.              | Se recomieno<br>dependencia<br>documento er<br>señale la norm<br>la que opera  | integre un<br>n el cual se<br>atividad con  | Se analizará la info<br>se llevarán a cabo l<br>durante el Pro<br>Programación  |  | 100%                        | Reg<br>Reg   | la naturaleza del<br>grama, no cuenta con<br>las de Operación. En el<br>lamento Interior de la<br>retaría, se establecen   |

|                | Tabla 22   | 2. Atención de ASN  | Л derivados de la evalua  | ción espec   | ífica de indicadore:        | s 2016 del Pp E001   |
|----------------|--|---|---|--|-----------------------------|--|
| Ejerc<br>evalu |  | 2016  | Total ASM:  | 12   | ASM aceptad                 | os: 12   |
|                | Recomer  | ndación   | Principales accione<br>mejora   | es de  | Avance de<br>implementación | Justificación de<br>implementación   |
|                |  | identificar los<br>narrativos de los<br>e la MIR.   | Presupuestación<br>Resultados 2019.   | para   |                             | las atribuciones de las<br>unidades responsables.  |
| 8.             | desempeño<br>objetivos d<br>que atienda<br>Claridad, | e Fin y Propósito<br>an los criterios de<br>Relevancia,<br>Monitoreables y  | Se analizarán los indi contenidos en cada ni MIR con base en los de CREMA y se llevará las mejoras durante el de Programación Resultados 2019. señalar que conform recomendaciones se por la Secretaría de Fir Administración, indicadores contenido Plan Estatal de De 2017-2018 así como Programa Instituciona Secretaría de Se Pública 2017-2018, dincluirse en la MIR de la | vel de la criterios na cabo Proceso n y para Cabe e a las enanzas y los cos en el esarrollo co en el al de la eguridad deberán | 100%                        | Se llevó a cabo el ajuste en<br>los indicadores,<br>considerando los<br>contenidos en el Plan<br>Estatal de Desarrollo<br>actual.  |
| 9.             | indicadores<br>medir di<br>objetivo<br>verificación  | mienda definir<br>s que permitan<br>rectamente el<br>y medios de<br>i suficientes y<br>al público en  | Se analizarán los indi<br>contenidos en cada ni<br>MIR y se llevarán a c<br>mejoras durante el Pro<br>Programación<br>Presupuestación<br>Resultados 2019.   | vel de la<br>cabo las  | 100%                        | Conforme a lo establecido en la metodología y el Manual de Programación 2019. se llevó a cabo el ajuste en los indicadores, considerando los contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo actual. |
| 10             | un do información montos de como las socioecono      | enda integrar en<br>cumento, la<br>n de los tipos y<br>los apoyos, así<br>características<br>ómicas de las<br>eneficiadas y no<br>as por el | Se analizará la info correspondiente al rul caso procedente, se lle cabo las mejoras du Proceso de Program Presupuestación Resultados 2019. señalar que este progotorga apoyos económen especie a la pobeneficiada, sin emba especificarán los tij servicios que se brino población a trave programa.   | oro y en evarán a rante el ación y para Cabe rama no micos ni oblación argo, se cos de dan a la                                | 100%                        | Este programa no otorga apoyos económicos ni en especie a la población beneficiada. En el diagnóstico pueden observarse los criterios de focalización de los tipos de población.                 |
| 11             | análisis de<br>establecen                            | enda realizar un<br>las metas que se<br>en los<br>s del programa,   | Se analizarán las meta<br>indicadores contenio<br>cada nivel de la M<br>llevarán a cabo las   | dos en<br>IR y se  | 100%                        | Para el Ejercicio 2019, se<br>modificó el indicador  |



Fuente: Documento institucional de Trabajo 2018

Al respecto es importante señalar que, aunque se ha valorado un cumplimiento pleno de los 11 ASM aceptados en la cédula de seguimiento, se observó oportunidad de retomar las recomendaciones 2, 5, 8 y 12, pues en la presente evaluación se generaron hallazgos relacionados con estos, por lo que se estima pertinente orientar la atención a estos rubros, ya que, aunque el Pp ha sido modificado con respecto a la versión evaluada en 2016, es deseable mantener al Pp en un proceso de mejora constante.

## vi. ANÁLISIS FODA

| Tabla 23. A  | nálisis FODA   |
|--|--|
| Capacidades Internas   | Factores Externos  |
| Fortalezas   | Oportunidades  |
| (Cualquier capacidad con la que cuenta la UR, dependencia o entidad que le permita aprovechar sus recursos para la obtención de sus objetivos) | (Cualquier factor externo fuera del control de la UR dependencia o entidad que puede ser aprovechado para la obtención de sus objetivos) |

#### Creación y diseño del Pp

- El Pp dispone de un Diagnóstico mediante el cual se identifica el problema central que justifica la acción del programa, además este se actualiza anualmente durante el proceso de programación.
- El diagnóstico desarrolla la estructura lógica de la MIR a partir de los esquemas del árbol del Problema y contiene un apartado en el que se plantea la metodología de cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad a partir de la justificación de los criterios de focalización adoptados.
- El Pp cuenta con el documento de alineación estratégica/transversal mediante el cual se define la vinculación de los objetivos de la MIR con los instrumentos de planeación Rectores
- Los objetivos plasmados en la MIR, presentan una lógica adecuada de causa efecto, de nivel de actividades al nivel propósito.
- Los indicadores de Fin, Propósito y componentes cumplen las características de Claridad, Economía y Monitoreabilidad.

#### Análisis de la Cobertura

 La identificación de los conceptos poblacionales está formalizada a través del Diagnóstico y del documento de Análisis de la población objetivo los cuales anualmente se actualizan.

#### Operación y Atención del Programa

- El Pp generó información sobre el tipo de atención que brinda, así como las características de los beneficiarios y dicha información se encuentra en una robusta base de datos.
- El Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, los manuales de procedimientos y de organización se encuentran publicados en el portal de Transparencia y han sido integrados al Sistema de

#### Creación y diseño del Pp

- La emisión en mayo del 2020 de los instrumentos de planeación derivados del PED, permite actualizar adecuadamente la vinculación del Pp a las metas estatales, nacionales e internacionales.
- El portal generado de manera conjunta por el Gobierno del Estado y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-(http://agenda2030.puebla.gob.mx/), aporta instrumentos de medición oficiales para impulsar la vinculación de la planeación local a la Agenda 2030 así como el enfoque de Gestión para Resultados del Desarrollo en el estado.
- Las experiencias documentadas a nivel nacional e internacional, en materia de combate a la delincuencia a través de esquemas de prevención, participación ciudadana cultura de la denuncia y fortalecimiento de la imagen institucional aportan un soporte teórico y empírico que puede ser tomado en consideración para robustecer el diseño del Pp.

#### Análisis de la Cobertura

 El robustecimiento metodológico de las Cifras de Incidencia Delictiva coordinado por el SESNSP aporta información de mayor calidad que puede ser empleada para el ejercicio de focalización.

#### Operación y Atención del Programa

- La reciente emisión del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública (28/nov/2019), sienta las bases para la actualización de los manuales de organización y de procedimientos en concordancia con los bienes y servicios que otorga el Pp.
- La generación de dispositivos normativos en materia de seguridad Pública en el marco del SNSP, aporta elementos metodológicos para la implementación de enfoques alternativos de combate a la delincuencia, haciendo énfasis en la

#### Tabla 23. Análisis FODA

Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) para facilitar su consulta a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

- Mediante el artículo 63 del RISSP se establecen atribuciones de la DGVPDRP relacionadas al Propósito, Componentes y Actividades de la MIR, (mismas que también se desarrollan en los artículos 64, 65 y 66)
- El RISSP define de manera implícita las unidades administrativas responsables de la operación de cada objetivo de la MIR; esto también se define en la MIR y las fichas técnicas de Actividades.

Ejercicio de los recursos y medición de los resultados

- El Gobierno del estado dispone de un Sistema que permite contar con un registro detallado de las erogaciones por concepto del Pp E001 y a partir de la clave presupuestaria es posible conocer aspectos contables relativos al origen y aplicación de los recursos del Pp.
- Las metas establecidas para los indicadores del Pp, cuentan con unidad de medida y son factibles de alcanzar para los indicadores estratégicos y de gestión.
- La información relativa a los resultados del programa, observados a través de sus indicadores estratégicos y de gestión, es publicada en los portales de la Cuenta Pública, Transparencia Fiscal y el Portal de cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- El porcentaje de cumplimiento de las metas programadas para el año 2019, superó el 90% para dos de los tres indicadores estratégicos del Pp, mientras que, para los indicadores de gestión, se observó que la totalidad tuvo un desempeño sobresaliente.
- El proceso de seguimiento a las recomendaciones derivadas de la evaluación específica de indicadores para el ejercicio fiscal 2016, derivó en la emisión y publicación en internet del Documento Institucional de Trabajo (DIT) que formalizó los compromisos de mejora asumidos por la UR.
- El DIT ha sido sometido a un seguimiento que refleja el cumplimiento al 100 por ciento de 12 recomendaciones que han propiciado la mejora en los procesos de gestión del programa.

atención de las causas de esta problemática multifactorial.

Ejercicio de los recursos y medición de los resultados

 Las disposiciones normativas en materia de transparencia y disciplina financiera, pone a disposición de la población en general, información sobre la consecución de los objetivos medidos a través de indicadores estratégicos y de gestión.

#### Tabla 23. Análisis FODA

#### Debilidade:

Amenazas

(Cualquier limitante Interna de la UR, dependencia o entidad que puede afectar la obtención de sus objetivo (Cualquier factor externo fuera de control de UR, dependencia o entidad que pueda afectar la obtención de sus objetivos)

#### Creación y diseño del Pp

- El problema central no se encuentra delimitado ni establece con claridad la población objetivo del Pp.
- Las causas y efectos identificados en el árbol del problema no se encuentran estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con MML, puesto que en esencia presentan la misma redacción que el resumen narrativo de Propósito y Componentes respectivamente, lo que implica plantearlos como faltas o ausencias de bienes y/o servicios.
- El diagnóstico no contiene una Justificación sobre la vinculación a los objetivos de instrumentos de planeación como los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, el Programa Sectorial de Seguridad Pública ni los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- No se cuenta con una metodología clara para la determinación de la población objetivo, pues los criterios de focalización adoptados (condición espacial, de víctima y factibilidad de atención) son ambiguos y no permiten identificar a la población más vulnerable en materia de inseguridad en la entidad.
- El Propósito junto con los supuestos en ese nivel de objetivos no contribuye de manera indirecta al Fin, lo cual debilita la lógica vertical.
- No es posible afirmar que las Actividades sean las necesarias y suficientes para la producción de los bienes y servicios que ya que no es posible identificar un orden cronológico para su establecimiento según lo establece la MML.
- Los supuestos establecidos para las actividades 1.3, 1.6, y 2.1 no se plantearon de acuerdo con la MML, esto debido a que consideran la existencia de coordinación entre las áreas internas a la UR.
- Los indicadores de Fin y Propósito son No Relevantes dados los objetivos planteados.
- Los indicadores de Fin y Componente 1 son No Adecuados de acuerdo con la Metodología para la Aprobación de indicadores de programas sociales.

- La pandemia del virus SARS COV2 ha tenido efectos negativos en todas las esferas de interacción del gobierno y la población, retardando algunos procesos de coordinación interinstitucional, e intergubernamental, así como la interacción con la población en general dadas las medidas de confinamiento, lo cual constituye una barrera para la implementación de las acciones que particularmente tiene a su cargo la Unidad administrativa vinculación, prevención del delito y relaciones públicas.
- La diversidad de causas que originan conductas delictivas conlleva la necesidad de implementación de estrategias de gran calado, sin embargo, la restricción de recurso presupuestarios en un marco de austeridad limita la generación de políticas públicas de cobertura amplia.
- La apatía de la población derivada de malos resultados en materia de seguridad pública dificulta los esfuerzos de proximidad social para la identificación de riesgos potenciales que derivan en conductas criminales.
- La limitada transmisión familiar de valores orientados a la cultura de la legalidad limita el potencial de las acciones del enfoque de proximidad social y la promoción de la imagen pública institucional

#### Tabla 23. Análisis FODA

#### Análisis de la Cobertura

 No se cuenta con una estrategia de cobertura que permita identificar el plazo en que la población objetivo se cruce con la población potencial.

#### Operación y Atención del Programa

- Aunque el Pp genera información relevante sobre los beneficiarios del programa, este proceso no está sustentado en un documento normativo o institucional que defina la población objetivo, ni cuenta con mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización.
- El RISSP no contiene en forma explicita la implementación del modelo de 'Policía de Proximidad' que es un componente fundamental del Pp.

#### Ejercicio de los recursos y medición de los resultados

- Las metas establecidas para los indicadores del Pp, pueden ser dotadas de mayor orientación hacia la mejora del desempeño.
- El logro excedido para las metas de algunos indicadores de gestión si bien puede atribuirse a la demanda de la población, también exhibe la posibilidad mejorar el ejercicio de planeación.
- El cálculo del porcentaje de cumplimiento del indicador llevado a cabo por la Unidad de Programación y Presupuesto incurrió en un error debido a que, al ser de interpretación descendente, requiere el procedimiento inverso.
- Cuatro de los doce Aspectos Susceptibles de Mejora, posterior a la restructura del Pp, se reiteraron en la presente evaluación.

# vii. VALORACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO DEL Pp E001

| Tabla 24. Valoración general y por sección del Pp evaluado       |        |  |  |  |
|--|--------|--|--|--|
| Apartados  | Nivel* | Justificación  |  |  |
| I. Creación y diseño<br>del Pp.                                  | 2.50   | El problema que da origen al Pp no se formula como un hecho negativo ni plantea claramente la población o área de enfoque del Pp; asimismo las causas y efectos del problema no están estructuradas de manera sólida o consistente con la MML y se observó una contribución indirecta del Propósito a los instrumentos de planeación superiores  |  |  |
| uetrp.   |        | La MIR del Pp plantea una lógica vertical que puede robustecerse, estableciendo un orden cronológico para las actividades y ubicando como objetivo central del Pp, la implementación del modelo de Prevención social del delito y no como Componente 1.  |  |  |
| II. Análisis de la<br>Cobertura.                                 | 0      | Se observó que lasfuentes de información para la determinación de criterios de focalización no permiten definir y cuantificar con rigurosidad los conceptos poblacionales, por ende, no es posible estimar un plazo para que converjan población objetivo y potencial en este sentido se concluyó que el programa no dispone de una estrategia de cobertura la cual es imprescindible bajo el enfoque de la Gestión para Resultados a pesar de que la inseguridad constituye un problema estructural que en mayor o menor medida se presenta en toda la entidad. |  |  |
| III. Operación y<br>Atención del<br>Programa.                    | 2.33   | El Pp genera una robusta base de datos relativa a la entrega de los componentes del Pp a la Población beneficiaria, no obstante, es posible definir un procedimiento que formalice su generación, actualización y sistematización.  Se observó que no todas las Unidades Administrativas que generan los componentes están contenidas en el Manual de Procedimientos vigente y que el concepto de Policía de Proximidad no cuenta con un soporte en la   |  |  |
|  |        | normatividad estatal.  De acuerdo con los informes de monitoreo de los indicadores para el   |  |  |
| IV. Ejercicio de los<br>recursos y medición<br>de los resultados | 3.5    | ejercicio fiscal 2019 y anteriores, se ha mantenido altos niveles de cumplimiento en las metas establecidas, así como una alta eficacia presupuestaria, no obstante, es posible dar mayor orientación hacia la mejora del desempeño para algunos indicadores con logros excedidos.   |  |  |
| Nivel de promedio del<br>total de apartados                      |        | 2.08   |  |  |

<sup>\*</sup> Nivel: corresponde al promedio simple de la valoración cuantitativa de las preguntas cerradas de cada sección.

## viii. HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES CLASIFICADAS POR APARTADO

| No. | Hallazgo   | Recomendación  | Referencia<br>de pregunta<br>(s) | Mejora esperada  |
|-----|--|--|----------------------------------|--|
|     |  | I. Creación y diseño del Pp  |                                  |  |
| 1   | El problema central no se<br>encuentra delimitado ni<br>establece con claridad la<br>población objetivo del Pp.  | Replantear el problema central a partir de la siguiente propuesta "El porcentaje de habitantes del estado de Puebla que ha sido víctima del delito es más alto que el promedio nacional".  | 1                                | Delimitación del<br>problema central que<br>justifica la creación<br>del programa  |
| 2   | Las causas y efectos identificados en el árbol del problema no se encuentran estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con MML, puesto que en esencia presentan la misma redacción que el resumen narrativo de Propósito y Componentes respectivamente, lo que implica plantearlos como faltas o ausencias de bienes y/o servicios. | Desarrollar el ejercicio analítico del problema central a partir de 'lluvia de ideas', convocando a un equipo interdisciplinario, experto en las temáticas de prevención social de la delincuencia, que maneje información oficial actualizada, y domine la Metodología del Marco Lógico, para lo cual se proponen los anexos 2.1 Árbol de problemas y 2.2 árbol de soluciones.  | 2                                | Replanteamiento de las relaciones causa-efecto de los esquemas de árbol de problemas y árbol de soluciones y robustecimiento de la estructura analítica que constituye la base para la construcción del a MIR. |
| 3   | El diagnóstico no contiene una Justificación sobre la vinculación a los objetivos de instrumentos de planeación como los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, el Programa Sectorial de Seguridad Pública ni los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).   | Actualizar el apartado "2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención" del Diagnóstico. a fin de que la programación del ejercicio fiscal 2021, considere la vinculación del Pp con los objetivos, estrategias y líneas de acción del PED 2019-2024, asimismo, incluir la alineación al programa Sectorial de Seguridad Pública y a las metas del ODS 16 y sus indicadores en el Portal del Gobierno de Puebla http://agenda2030.puebla.gob.mx/, con el fin de identificar si las acciones desarrolladas por el Pp, inciden de manera directa o indirecta en el cumplimiento de la Agenda 2030 en nuestra entidad. | 2                                | Formalización de la<br>alienación del Pp al<br>Sistema Estatal de<br>Planeación<br>Democrática, los<br>objetivos del Plan<br>Nacional de<br>Desarrollo y la<br>Agenda 2030                                     |

| No. | Hallazgo  | Recomendación   | Referencia<br>de pregunta<br>(s) | Mejora esperada   |
|-----|---|---|----------------------------------|---|
| 4   | Aunque el Diagnóstico<br>dispone un contenido amplio,<br>al abordar cada apartado en el<br>cuerpo del documento, no se<br>desarrollan a detalle y de<br>acuerdo con las instrucciones<br>de llenado.  | Robustecer el diagnóstico en su apartado '1.6 Experiencias de atención', esto a partir de la integración de bibliografía sobre la implementación del modelo de policía de proximidad en diferentes entornos en el ámbito internacional, por ejemplo, Jack R. Greene (2000), Mariana Medina Morales (2017) o consultar el Modelo estatal de policía de Proximidad con enfoque comunitario (2013-2014) documentado por la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Guanajuato. | 2                                | Establecimiento de<br>un sustento teórico y<br>empírico que<br>justifique el<br>mecanismo de<br>intervención que<br>plantea el Pp |
| 5   | No se cuenta con una metodología clara para la determinación de la población objetivo, pues los criterios de focalización adoptados (condición espacial, de víctima y factibilidad de atención) son ambiguos y no permiten identificar a la población más vulnerable en materia de inseguridad en la entidad. | Adoptar la propuesta para definir los conceptos poblacionales en la que se emplean las cifras de Incidencia Delictiva emitidas mensualmente por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.  | 3                                | Redefinición de la<br>metodología para<br>definir y cuantificar la<br>población potencial,<br>objetivo y<br>beneficiarios del Pp. |
| 6   | El resumen narrativo de nivel<br>Fin no deriva de manera<br>directa del propósito de la MIR<br>y no se vincula estrechamente<br>a los objetivos estatales   | Identificar la vinculación del Pp al Eje 1 Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho del PED 2019-2014, y con base en dicha vinculación replantear el objetivo de nivel Fin que de acuerdo con, la propuesta de propuesta de MIR "Contribuir a propiciar un entorno de paz, mediante la prevención del delito con un enfoque de proximidad social"  | 4                                | Fortalecimiento de la<br>lógica vertical en el<br>nivel estratégico de la<br>MIR  |
| 7   | El Propósito junto con los<br>supuestos en ese nivel de<br>objetivos no contribuye de<br>manera indirecta al Fin, lo cual<br>debilita la lógica vertical.   | Adoptar la siguiente redacción para el objetivo de nivel Propósito "Los habitantes de los municipios del estado de Puebla que presentan mayor incidencia delictiva cuentan con un modelo de policía bajo el modelo de prevención social del delito"   | 4                                | Fortalecimiento de la<br>lógica vertical en el<br>nivel estratégico de la<br>MIR  |
| 8   | No es posible afirmar que las Actividades sean las necesarias y suficientes para la producción de los bienes y servicios que ya que no es posible identificar un orden cronológico para su establecimiento según lo establece la MML.   | Definir con claridad Actividades necesarias y suficientes para consumar cada componente y de este modo establecer una secuencia y orden cronológico para garantizar su generación.  | 5                                | Fortalecimiento de la<br>lógica vertical en el<br>nivel de gestión de la<br>MIR.  |

| No. | Hallazgo   | Recomendación  | Referencia<br>de pregunta<br>(s) | Mejora esperada   |
|-----|--|--|----------------------------------|---|
| 9   | Los supuestos establecidos para las actividades 1.3, 1.6, y 2.1 y el componente 2 no se plantearon de acuerdo con la MML, esto debido a que consideran la existencia de coordinación entre las áreas internas a la UR. | Replantear supuestos evitando establecer riesgos asociados al logro de los objetivos que se encuentren en el ámbito de competencia del Pp. y, en caso de que la probabilidad de ocurrencia de dichos riesgos sea alta, integrarlos a algún componente o una actividad del programa de tal forma que se elimine dicho riesgo.       | 5                                | Fortalecimiento de la<br>lógica vertical en el<br>nivel de gestión de la<br>MIR.  |
| 10  | Aunque los dos componentes<br>son necesarios para generar el<br>propósito planteado, son<br>insuficientes para la<br>implementación del modelo<br>de policía de proximidad.  | Se propuso desagregar el componente 1 (Programa de prevención del delito con enfoque de proximidad social implementado) en 3 que son: 1. Cultura de la legalidad promovida, 2. Acciones de prevención social del delito implementadas, y 3. Coordinación intergubernamental e interinstitucional promovida (Ver propuesta de MIR). | 5                                | Reestructura de la<br>MIR desagregando<br>las vertientes de<br>acción para la<br>implementación del<br>modelo de policía de<br>proximidad                       |
| 11  | Los indicadores de Fin y<br>Propósito son No Relevantes<br>dados los objetivos<br>planteados   | Para el indicador de Fin se sugiere replantear el objetivo de acuerdo con la recomendación 6, mientras que para el propósito se propone modificar tanto el resumen narrativo como el indicador de acuerdo con la Propuesta de mejora de MIR (Ver anexo 2.3)  | 6                                | Mejora en la lógica<br>horizontal del nivel<br>estratégico del a MIR.   |
| 12  | El indicador del componente 1<br>es No Adecuado de acuerdo<br>con la Metodología para la<br>Aprobación de indicadores de<br>programas sociales de<br>CONEVAL.  | Derivado de la recomendación 10, se propone la construcción de indicadores que relacionan las diferentes acciones contempladas por el modelo de proximidad social, en relación a la estrategia de cobertura propuesta para el programa (población de los municipios de mayor incidencia delictiva)                                 | 6                                | Mejora en la calidad<br>de los indicadores<br>asignados a la MIR  |
|     |  | II. Análisis de la cobertura   |                                  |   |
| 13  | No se cuenta con una<br>estrategia de cobertura que<br>permita identificar el plazo en<br>que la población objetivo se<br>cruce con la población<br>potencial.   | Definir como estrategia de cobertura la atención los 35 municipios de mayor incidencia delictiva durante los años restantes de la actual Administración (2021-2024), para lo cual es necesario redefinir los conceptos poblacionales de acuerdo con la recomendación 5 de este apartado.   | 7                                | Definición de una<br>estrategia que<br>oriente las acciones<br>de la dependencia<br>hacia el logro gradual<br>del objetivo del Pp en<br>un plazo<br>determinado |

| No. | Hallazgo   | Recomendación  | Referencia<br>de pregunta<br>(s) | Mejora esperada  |  |  |
|-----|--|--|----------------------------------|--|--|--|
|     |  | Operación y atención del progra  | ma                               |  |  |  |
| 14  | El procedimiento mediante el cual se registra la información generada por la atención a los beneficiarios del Pp, no está sustentado en un documento normativo o institucional que defina la población objetivo, ni cuenta con mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización. | Elaborar un soporte normativo que describa el procedimiento mediante el cual se sistematiza la información generada por la entrega de los bienes y servicios que genera el Pp y que coadyuve a la toma de decisiones y la atención prioritaria de los grupos más vulnerables en materia de inseguridad.  | 8                                | Robustecimiento de los documentos normativos del Pp para la generación, actualización y sistematización de una base de datos relacionada con la entrega de los componentes a la población beneficiaria del Pp. |  |  |
| 15  | No se encontró relación de las Actividades 1.4 y 1.7 con el manual de procedimientos ya que la UR de las mismas (Dirección Especializada de Auxilio a la Violencia de Género) no figura dicho documento administrativo.  | Actualizar el manual de procedimientos integrando los procedimientos a cargo de la UR 0754, y procurando una vinculación más estrecha con los componentes de la MIR.   | 9                                | Actualización del manual de procedimientos, de conformidad con el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública  |  |  |
| 16  | El Reglamento Interior de la<br>Secretaría de Seguridad<br>Pública (RISSP) no contiene<br>en forma explícita la<br>implementación del modelo<br>de 'Policía de Proximidad'   | Realizar las gestiones necesarias para incluir en RISSP la definición y características del modelo de Prevención social del delito tomando como base en el "Modelo de Policía de Proximidad" (SESNSP, 2020) y las "Herramientas para la implementación de proximidad en municipios" (SESNSP, 2020) publicados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. | 10                               | Inclusión del Modelo<br>de Policía de<br>Proximidad del<br>SESNSP en el acervo<br>normativo y<br>metodológico del Pp.  |  |  |
|     | IV. Ejercicio de los recursos y medición de los resultados   |  |                                  |  |  |  |
| 17  | Las metas establecidas para<br>los indicadores del Pp,<br>pueden ser dotadas de mayor<br>orientación hacia la mejora del<br>desempeño.   | Establecer para los indicadores estratégicos, metas basadas en los logros más recientes del Pp y tomar en consideración la propuesta de MIR.   | 12                               | Ajuste en las metas<br>para dotar al Pp de<br>una mayor<br>orientación a la<br>mejora del<br>desempeño.  |  |  |
| 18  | El logro excedido para las metas de algunos indicadores de gestión si bien puede atribuirse a la demanda de la población, también exhibe la posibilidad mejorar el ejercicio de planeación.  | Ajustar al alza las metas de los indicadores de gestión, observando los logros de los últimos 3 años   | 13                               | Ajuste en las metas<br>para dotar al Pp de<br>una mayor<br>orientación a la<br>mejora del<br>desempeño.  |  |  |
| 19  | El cálculo del porcentaje de<br>cumplimiento del indicador<br>llevado a cabo por la Unidad<br>de Programación y  | Se sugiere a la UPP verificar el<br>algoritmo desarrollado para el<br>cálculo del porcentaje de<br>cumplimiento de los indicadores de  | 13                               | Verificación del<br>procedimiento de<br>monitoreo en cuanto<br>al cálculo de   |  |  |

| No. | Hallazgo  | Recomendación  | Referencia<br>de pregunta<br>(s) | Mejora esperada  |
|-----|---|--|----------------------------------|--|
|     | Presupuesto (UPP) incurrió en<br>un error debido a que, al ser de<br>interpretación descendente,<br>requiere el procedimiento<br>inverso.   | interpretación descendente, asegurando sea el inverso, o en su caso verificar la validez de la información capturada por la UR en el campo 'Tendencia del indicador' de la ficha técnica antes de generar el informe anual.  |                                  | porcentaje de<br>cumplimiento para<br>indicadores con<br>tendencia<br>descendente  |
| 20  | Cuatro de los doce Aspectos<br>Susceptibles de Mejora,<br>posterior a la restructura del<br>Pp, se reiteraron en la presente<br>evaluación. | Retomar las recomendaciones 2, 5, 8 y 12 del Documento institucional de Trabajo derivado de la hallazgos y recomendaciones generadas con la evaluación especifica de indicadores 2016 hasta concluir su seguimiento e implementación como Aspectos Susceptibles de Mejora, así como, formalizar el seguimiento a los ASM derivados de la presente evaluación | 15                               | Seguimiento a los compromisos de mejora derivados de la evaluación del desempeño previa, a fin de mejorar el diseño, implementación y resultados del Pp. |

### ix. CONCLUSIONES

El proceso de Evaluación Específica del Desempeño del Programa Nacional de Prevención del Delito (E001), se llevó a cabo de conformidad con los plazos establecidos en los términos de referencia, y con la colaboración de los enlaces institucionales designados por la Secretaría de Seguridad Pública, así como por el personal de la Secretaría de Planeación y Finanzas. La instancia evaluadora por su parte implementó una estrategia para la recopilación de evidencias documentales que representaron un insumo importante para la realización del análisis correspondiente, todo esto en un contexto de confinamiento social derivado de las medidas de prevención a causa de la pandemia del virus SARS COV2; adicionalmente se realizó una investigación exhaustiva en los diferentes portales de internet, mediante los cuales el Gobierno de Puebla a través de sus diferentes Dependencias, da cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El ejercicio desarrollado combinó el análisis de resultados para el ejercicio fiscal 2019, así como del diseño del Pp para el ejercicio 2020, con la finalidad de aportar recomendaciones útiles para la mejora del Pp vigente, en este sentido, las conclusiones que arroja la evaluación específica del desempeño se centran en las siguientes líneas de análisis:

- El diagnóstico del Pp constituye un ejercicio de recopilación de información oficial de mucha utilidad para dimensionar adecuadamente el problema de inseguridad que vive el estado de Puebla, no obstante, es posible robustecer su contenido respecto al planteamiento de referencias bibliográficas que sustenten que el mecanismo de intervención vía prevención social, efectivamente incide en la disminución de la violencia y la delincuencia.
- El Pp cuenta con evidencia documental suficiente relacionada a la implementación de la Metodología del Marco Lógico, sin embargo, es posible fortalecer la estructura analítica de la MIR por lo que, la instancia evaluadora propuso el replanteamiento del árbol de problema y de objetivos.
- En el momento que se elaboró el Pp para el ejercicio 2020, aún no había sido emitido el PED ni sus programas derivados, por lo que actualmente se presenta la oportunidad de actualización de la alineación del Pp al Sistema Estatal de Planeación Democrática, así como a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y la Agenda 2030.
- Aunque la información empleada para la determinación de los conceptos poblacionales, corresponde con fuentes oficiales (ENVIPE), la metodología planteada no permite determinar criterios de focalización de la población objetivo del programa, por lo que se propuso modificar la fuente de información a fin de identificar en el estado de Puebla, los municipios que presentan mayor incidencia delictiva y en función de esto desarrollar una estrategia de cobertura que combata el delito a través de una estrategia de prevención social.
- El Pp presentó oportunidad de mejora en cuanto a su operación, ya que es posible formalizar el procedimiento empleado para generar, actualizar y dar uso eficiente a la base de datos relacionada con los componentes entregados por el Pp; asimismo, se observó necesario actualizar el Manual de Procedimientos de la UR del Pp a fin de que integre las acciones de todas las unidades que generan los componentes del Pp, y finalmente en el apartado de análisis de la operación, se analizó el soporte que brinda el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública al Pp, y se considera oportuno incluir en dicho dispositivo normativo, conceptos relativos al modelo de Policía de Proximidad de conformidad con los documentos establecidos por el SESNSP.

- Del análisis de resultados se observó que el programa mantiene una alta eficacia presupuestaria, asimismo, exhibió la necesidad de realizar ajustes en la determinación de metas de los indicadores, puesto que los porcentajes de cumplimiento publicados en el Informe de Evaluación de la Gestión mostraron algunos indicadores con logro excedido.
- El programa puede evidenciar la implementación del proceso de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación aplicada al ejercicio 2016, puesto que cuenta con un Documento Institucional de Trabajo (DIT), así como un documento de seguimiento a los acuerdos establecidos en el DIT, no obstante, es posible reconsiderar cuatro de las doce recomendaciones contenidas en dicho documento, las cuales se hacen vigentes con el análisis de la actual evaluación.

El presente ejercicio de evaluación busca aportar información del desempeño útil para tomar decisiones orientadas a la mejora del desempeño del Pp, dentro del marco conceptual de la Gestión para Resultados, en este sentido, es fundamental que la UR, valore la factibilidad de implementación de las recomendaciones que han sido guiadas por los términos de referencia, con la finalidad de mejorar la calidad del gasto público en términos del logro de objetivos en materia de seguridad pública. Esto genera un impacto en el bienestar de la población, es decir, creación de valor público.

## x. BIBLIOGRAFÍA

- CONAC. (2 de enero de 2013). Clasificador por fuentes de financiamiento. *Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de https://dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5283961&fecha=02/01/2013
- CONEVAL. (2013). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. México, D.F.:

  CONEVAL. Obtenido de

  https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA\_PARA\_
  LA\_ELABORACION\_DE\_MATRIZ\_DE\_INDICADORES.pdf
- CONEVAL. (2013). Manual para el diseño y construcción de indicadores Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México (Glosario). México, D.F.: CONEVAL. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL\_PA RA\_EL\_DISENO\_Y\_CONTRUCCION\_DE\_INDICADORES.pdf
- CONEVAL. (2014). Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales. México, D.F.: CONEVAL. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/METODOLO GIA\_APROBACION\_DE\_INDICADORES.pdf
- Dirección General de Política Criminal y Prevención del Delito, de la Subsecretaría de Prevención de la Secretaría de Seguridad Pública . (2013-2014). *Modelo Estatal de Policía de Proximidad con enfoque Comunitario*. Guanajuato: Gobierno de Guanajuato.
- Gobierno de Puebla. (2019). Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 Miguel Barbosa Huerta. Puebla.

  Obtenido de http://planeader.puebla.gob.mx/pdf/ped/2019-2024/PlanEstataldeDesarrollo2019-2024.pdf
- Gobierno de Puebla. (2020). Cuenta Pública del Estado de Puebla. Obtenido de Tomo III, Poder Ejecutivo, Información Programática, Indicadores para Resultados: http://cuentapublica.puebla.gob.mx/images/doc\_cuentapublica/cuentapublica2019/TOMO\_III\_OK/Poder\_Ejecutivo/3Informacion\_Programatica/2Indicadores\_para\_Resultados.pdf
- Gobierno del estado de Puebla. (25 de Julio de 2018). Portal del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal. Obtenido de Documentos Institucionales de Trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/asm/DIT\_2018/Pp/DIT2018\_SSP.pdf
- Greene, J. R. (2000). La policía de proximidad en Estados Unidos: Cambios en la natrualeza, estructura y funciones de la policía. (A. G.-S. Framis, Trad.) Boston: Northeastern University, Boston. Obtenido de https://www.ncjrs.gov/pdffiles1/nij/213798\_spanish/ch7\_esp.pdf
- INEGI. (2019). Encuesta de Victimización y Percepción sobre inseguridad Pública (ENVIPE) Principales Resulltados Puebla 2019. INEGI. Obtenido de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2019/doc/envipe2019\_pue.pdf
- INEGI. (24 de Septiembre de 2019). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019 Resultados principales. Obtenido de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2019/doc/envipe2019\_presentacion\_nacional.pdf

- INEGI. (24 de septiembre de 2019). *Instituto Nacional de Estadística y Geografia*. Obtenido de Encuesta Nacional de Victimización y percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) Principales Resultados Puebla: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2019/doc/envipe2019\_pue.pdf
- Morales, M. M. (2017). La policía de proximidad en Nezahualcóyotl, Estado de México (tesis para obtener el grado de maestría en economía y gestión municipal). (a. y. Centro de investigaciones económicas, Ed.) Ciudad de México: Instituto Politécnico Nacional. Obtenido de https://tesis.ipn.mx/bitstream/handle/123456789/24043/2017\_Mariana%20Medina%20Moral es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Secretaría de Finanzas y Administración. (2 de agosto de 2018). *Portal del Presupuesto basado en Resultados del Gobierno de Puebla*. Obtenido de Estructura Programática 2019: http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/Circular%20-%20Estructura%20Program%C3 %A1tica%202019.pdf
- Secretaría de Gobernación. (28 de noviembre de 2019). *Orden Jurídico Poblano*. Obtenido de Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública:

  https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/reglamentos/dependencias?task=callelement&format=r aw&item\_id=5939&element=af76c4a8-8f84-4127-96cd-3db92f73d0eb&method=download
- Secretaría de Seguridad Pública. (25 de agosto de 2019). *Diagnóstico del Programa Presupuestario E001 Programa Nacional de Prevención del Delito, 2020.* Obtenido de Portal del Presupuesto basado en Resultados del Gobierno del estado de Puebla: http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/069\_E001.pdf
- Secretaría de Seguridad Pública. (mayo de 2020). Portal de Planeación del Gobierno de Puebla.

  Obtenido de Programa > Sectorial de la Secretaría de Seguridad Pública: http://planeader.puebla.gob.mx/pdf/ProgramasSectoriales2020/02%20Programa%20Sectorial %20de%20Seguridad%20Publica.pdf
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (20 de agosto de 2020). *Datos Abiertos de Incidencia Delictiva*. Obtenido de Cifras de Incidencia Delictiva Municipal, 2015 julio 2020.: https://drive.google.com/file/d/1cljzmB39T3mjSU-GpfXLnfv8V31HMv-0/view?usp=sharing
- SESNSP. (5 de junio de 2020). Proximidad. Documentos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Obtenido de Modelo de Policía de Proximidad (No aprobado aún por el Consejo Nacional de Seguridad Pública): https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/556177/Modelo\_de\_Polici\_a\_de\_Proximid ad\_04\_06\_2020.pdf
- SESNSP. (5 de junio de 2020). *Proximidad. Documentos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública*. Obtenido de Herramientas para la implementación de proximidad en municipios:

  https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/557082/Herramientas\_para\_la\_implementa cio\_n\_de\_Prox\_en\_municipios.pdf
- Subsecretaría de Egresos. (1 de julio de 2015). Portal del Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla (CACEP). Obtenido de Clasificador por Objeto del Gasto

para la Administración Pública Estatal: http://cacep.puebla.gob.mx/images/Clasificador\_por\_Objeto\_del\_Gasto\_actualizado\_01julio2 015.pdf

### Glosario

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la Instancia Evaluadora a fin de contribuir a la mejora de los programas.

Características CREMA: a los criterios básicos aplicables a todo el conjunto de indicadores de los programas públicos, referentes a su Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad y Adecuación.<sup>33</sup>

Cobertura: Área de intervención del programa con respecto a las características socioeconómicas, geográficas, etc. de la población que atenderá el Programa presupuestario.

Coordinadora de Evaluación: Dirección de Evaluación, es la coordinadora de los procesos de evaluación del desempeño adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL): Instancia con autonomía técnica y de gestión con las atribuciones de medir la pobreza y evaluar la política de desarrollo social.

Dependencias: Las previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Las secretarías, así como las unidades administrativas que dependan directamente del Gobernador del Estado y funjan como órganos auxiliares del mismo.

Documentos normativos o institucionales: Se consideran a las reglas de operación o lineamientos operativos del Pp; manuales operativos o de organización de la dependencia: informes o estudios oficiales de resultados, entre otros documentos formales y oficiales emitidos por la dependencia o entidad que opera el Pp, en los que se identifica y describe la normatividad aplicable, cómo debe operar, cuáles son los actores o instancias involucras en la operación del Pp y cuál es su papel específico en el marco del Pp.

**Entidades**: Las previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Aquellas que conforman la Administración Pública Paraestatal, organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritarias, los fideicomisos públicos, las comisiones y demás órganos de carácter público que funcionen en el Estado, diversos de los otros poderes y de los órganos constitucionalmente autónomos.

<sup>33</sup> Para una mejor determinación de las características CREMA, se sugiere consultar la Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales, emitida por CONEVAL, disponible en la siguiente dirección de internet: https://www.coneval.org.mx/informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/METQDOLOGIA\_APROBACION\_DE\_INDICADORES.pdf

**Evaluación**: Análisis sistemático y objetivo de los programas públicos, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

**Evaluación Específica de Desempeño:** Es una valoración sintética del desempeño de los Programas presupuestarios que se presenta mediante un formato homogéneo. Muestra el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas, a partir de la valoración de su diseño, su operación y el análisis de indicadores estratégicos y de gestión.

Indicador de desempeño: es la expresión construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, muestra los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorea y evalúa sus resultados. Los indicadores de desempeño pueden ser indicadores estratégicos o de gestión.

**Indicador** de gestión: aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Instancia Evaluadora: Equipo de evaluadores externos, constituidos como personas físicas o morales, adscritos a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones externas.

Línea base: Es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología del Marco Lógico, conforme a lo señalado en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.<sup>34</sup>

**Mecanismo ASM.** Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los informes de resultados de las evaluaciones.

**Metas:** Valor que permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado por la organización, y permite enfocarla hacia la mejora.

Metodología del Marco Lógico (MML): Herramienta de planeación y programación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> La Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, elaborada tanto por CONEVAL como por la SHCP, pude ser consultada en las siguientes direcciones de internet:

https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA\_PARA\_LA\_ELABORACION\_DE\_MATRIZ\_DE\_ INDICADORES pdf

<sup>-</sup> https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados

programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

**Monitoreo**: Función continua que utiliza la recopilación sistemática de datos sobre indicadores predefinidos para proporcionar a los administradores y a las principales partes interesadas de una intervención para el desarrollo indicaciones sobre el avance y el logro de los objetivos, así como de la utilización de los fondos asignados.

Nivel: La escala de medición, de 1 a 4, establecido en los reactivos de respuesta binaria.

Objetivos: Son los resultados que un programa público pretende alcanzar a través de la ejecución de determinadas acciones, pueden ser general o específicos. Los objetivos específicos son un conjunto de resultados que a su vez permiten lograr un objetivo general, Los objetivos generales reflejan el resultado que se espera lograr en términos de la atención de un problema público, y se establecen en los distintos instrumentos de planeación de los que se valen las intervenciones públicas.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Son una agenda inclusiva. Abordan las causas fundamentales de la pobreza y nos unen para lograr un cambio positivo en beneficio de las personas y el planeta. Estos 17 Objetivos se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad, entre otras prioridades.

Plan Estatal de Desarrollo (PED): Es el instrumento de planeación en el que se basarán las decisiones en materia de gasto e inversión para la aplicación de los recursos públicos y se constituye, como el documento rector y guía para la gestión gubernamental.

Población Atendida: Población o área que ya fue atendida por el Programa presupuestario.

**Población Objetivo**: Población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

**Población Potencial:** Se refiere al universo global de la población o área de referencia que es afectada por la problemática identificada por el programa y que es susceptible de ser atendida.

Política pública: Acción del Gobierno, que tiene como objetivo atender ciertas necesidades de la población (educación, desarrollo social, salud, seguridad pública, infraestructura, comunicaciones, energía, etc.)

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Instrumento metodológico cuyo objetivo es que los Recursos Públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan beneficios a la población y, que se corrija el diseño de aquellos que sean susceptibles de mejora. Un presupuesto con enfoque en el logro de resultados consiste en que los órganos públicos establezcan de manera puntual los objetivos que se alcanzarán con los recursos que se asignen a sus respectivos programas y que el grado de consecución de dichos objetivos pueda ser efectivamente confirmado.

Programa Anual de Evaluaciones (PAE): Es el documento en el que se determina el tipo de evaluación que se aplicará a los programas públicos del Estado, el calendario de ejecución de las acciones de monitoreo y evaluación de los programas públicos del Estado que están en operación, así como ofrecer a los responsables de la administración pública la información que les permita optimizar el proceso de creación de valor público.

Programa presupuestario (Pp): Categoría programática presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo.

Reglas de Operación del Programa (ROP): Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene como misión proponer, dirigir y controlar la política económica del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico de calidad.

Términos de Referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

**Unidades Responsables (UR)**: Aquellas Unidades Administrativas de las Dependencias y Entidades que forman parte de la Administración Pública Estatal, encargadas del diseño y ejecución de las políticas y programas a las que se dota de asignación presupuestaria.

## Siglas y acrónimos

APE: Administración Pública Estatal.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

ENVIPE: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública

**Formato CONAC:** Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LFPRH. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGDS: Ley General de Desarrollo Social.

LTAIPEP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

MML. Metodología del Marco Lógico.

PAE. Programa Anual de Evaluación del Desempeño, al que se refiere el artículo 110 fracción IV de la LFPRH.

PbR. Presupuesto basado en Resultados.

PEF: al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Pp. Programa Presupuestario.

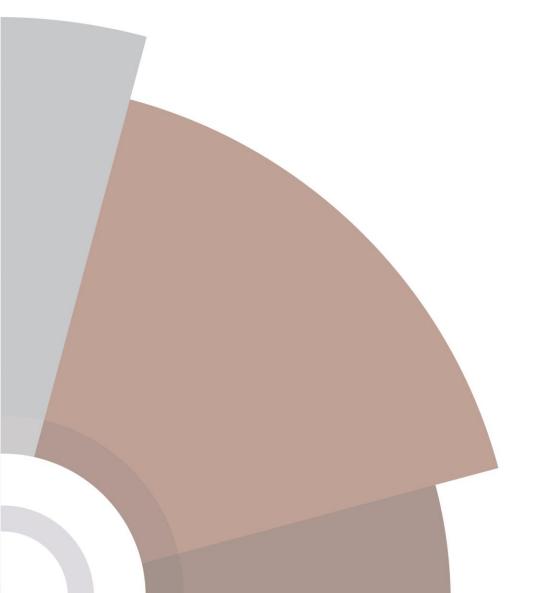
RLFPRH. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

SED. Sistema de Evaluación del Desempeño.

SESNSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

SPF. Secretaría de Planeación y Finanzas.

TdR. Términos de Referencia.



## xi. ANEXOS

# Anexo 1. Características CREMA de los indicadores

| Fin  Justificación  Justificación  Componente 1  Componente 2  | Justificación  |
|--|--|
|  | Justifi  |
| Nombre del personas de 18 años Porcentaje de hogares de prevención del delito poble  | entaje de la<br>ación que tiene<br>ianza en la policía<br>tal          |
| Metada de antenida de la ' '   | o absoluto obtenido<br>a ENVIPE aplicada<br>NEGI                       |
| Claro  Si  La información de de los elementos básicos es consistente  La información de de los básicos es consistente  La información de los elementos básicos es consistente  Claro  La información de los de los elementos básicos es consistente  | La información<br>de los elementos<br>básicos es<br>consistente        |
| Relevante  No    Relevante   No   El objetivo es bienestar, mientras que el indicador es percepción de inseguridad   No   Data (Control of the control of th | El indicador se<br>vincula con el<br>objetivo en su<br>nivel de la MIR |
| Económico Sí La medición del indicador no Sí genera a un costo El cálculo del indicador se genera a un costo razonable   | La medición del<br>indicador no<br>genera costo                        |

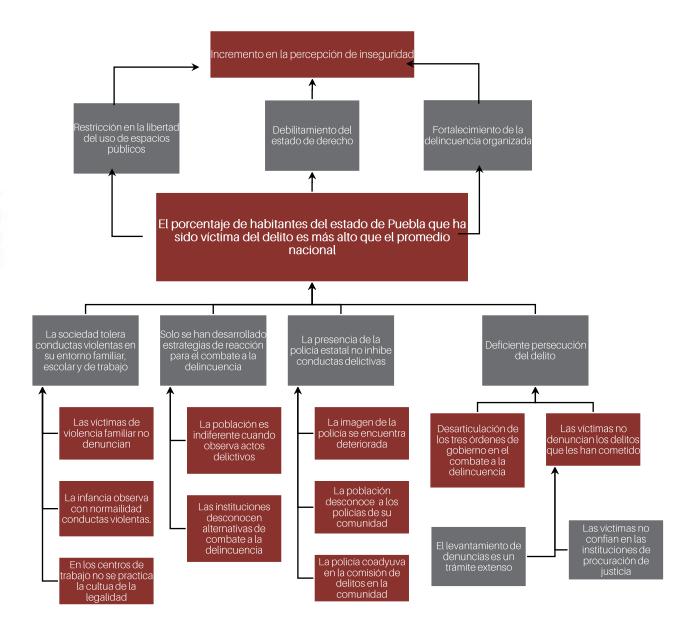
|                                    | Fin | Justificación   | Propósito | Justificación   | Componente 1 | Justificación   | Componente 2 | Justificación  |
|------------------------------------|-----|---|-----------|---|--------------|---|--------------|--|
| Monitoreable                       | Sí  | Es posible<br>reproducir el<br>método de<br>cálculo   | Sí        | Es posible<br>reproducir el<br>método de cálculo  | Sí           | Es posible<br>reproducir el<br>método de<br>cálculo   | Sí           | Es posible<br>reproducir el<br>método de<br>cálculo  |
| Adecuado                           | Sí  | El indicador y su meta orientan los esfuerzos de la Dependencia hacia la mejora del desempeño, pues implica que no se incremente la percepción de inseguridad | Sí        | El indicador y su meta orientan los esfuerzos de la Dependencia hacia la mejora del desempeño, pues implica un decreto marginal en el número de delitos, con respecto a la cifra alcanzada en el ejercicio anterior | No           | El denominador del método de cálculo no aporta suficiente información para valorar se logra o no el objetivo de implementación del Modelo de proximidad en la población objetivo. | Sí           | El indicador y su<br>meta orientan los<br>esfuerzos de la<br>Dependencia<br>hacia la mejora<br>del desempeño,<br>pues implica que<br>no disminuya la<br>confianza en la<br>policía estatal |
| %<br>Característica<br>s Cumplidas |     | 80%   |           | 80%   |              | 80%   |              | 80%  |

% Cumplimiento Total

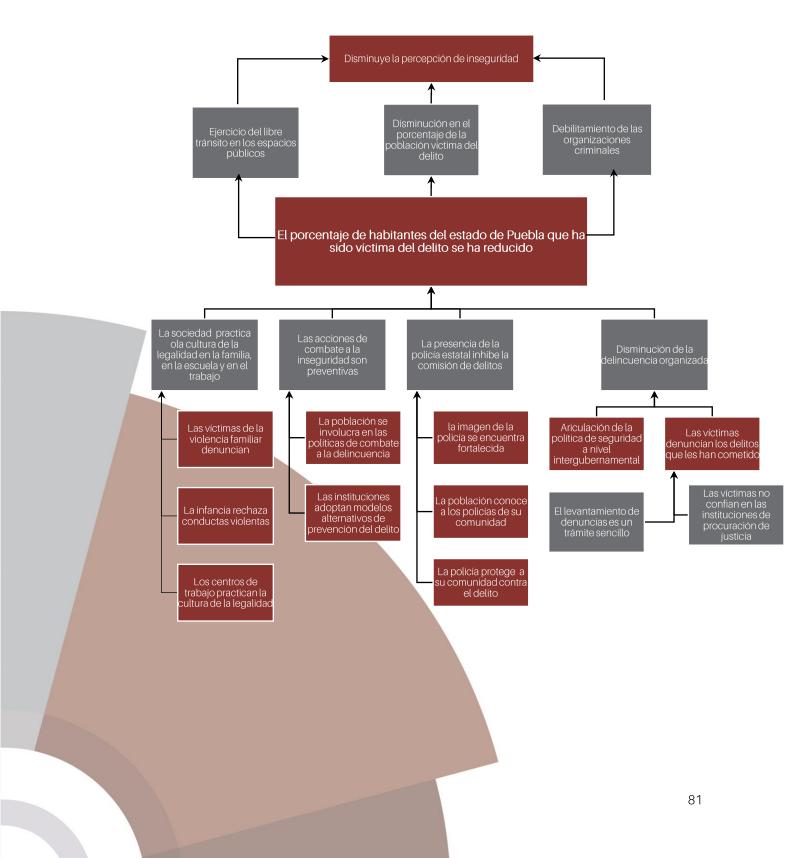
80%

# Anexo 2. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

Anexo 2.1 Árbol del Problema



#### Anexo 2.2 Árbol de Objetivos



#### 2.3 Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

|  |   | Fin  |               |  |
|--|---|--|---------------|--|
| Objetivo   | Indicador   | Medios de Verifi   | icación       | Supuesto   |
| Contribuir a propiciar<br>un entorno de paz,<br>mediante la<br>prevención del delito<br>con un enfoque de<br>proximidad social | Porcentaje de<br>personas de 18 años<br>y más que considera<br>insegura su entidad<br>federativa. | ENVIPE Aplicada por IN<br>https://www.inegi.org.n<br>/programas/envipe/207<br>2019_pue.pdf | nx/contenidos | Se mantiene la metodología y<br>la frecuencia de aplicación de<br>la Encuesta Nacional de<br>Victimización y Percepción<br>sobre Seguridad Pública<br>(ENVIPE) |
| Tipo   | Dimensión   | Frecuencia   | Meta          | Método de cálculo  |
| Estratégico  | Eficacia  | Anual  | 84.24         | Dato absoluto generado por<br>INEGI  |

| Propósito   |   |  |   |  |  |  |
|---|---|--|---|--|--|--|
| Objetivo  | Indicador   | Me   | edios de Ve   | erificación  | Supuesto   |  |
| Los habitantes de los municipios del estado de Puebla que presentan mayor incidencia delictiva cuentan con un modelo de policía bajo el modelo de prevención social del delito. | Porcentaje de implementación del modelo de policía de proximidad social en municipios de mayor incidencia delictiva | modelo de<br>municipios d<br>Plataforma<br>Artículo 77<br>"Información<br>https://consu<br>web/?idSuje | policía d<br>le mayor in<br>Nacional<br>- fracció<br>de Interés<br>Iltapublica<br>toObigado | nplementación del<br>de proximidad en<br>cidencia delictiva.<br>de Transparencia.<br>n XLVIII, inciso C<br>Público"<br>mx.inai.org.mx/vut-<br>Parametro=12042&<br>1&idSectorParametr | Los gobiernos municipales, firman convenios de colaboración en materia de implementación del modelo de policía de proximidad |  |
| Tipo  | Dimensión   | Frecuenci<br>a   | Meta  | Método   | o de cálculo   |  |
| Estratégico   | Eficacia  | Anual  | 20 %  | modelo de policía d<br>municipios cons   | Dios que implementan el<br>de proximidad / Total de<br>siderados con mayor<br>delictiva) * 100                               |  |

| Componente 1                            |  |  |   |  |  |  |
|---|--|--|---|--|--|--|
| Objetivo                                | Indicador  | Medios de Verificación   | Supuesto  |  |  |  |
| Cultura de la<br>legalidad<br>promovida | Porcentaje de acciones de difusión de la cultura de la legalidad implementadas en municipios inseguros | Informe de cobertura de promoción de la cultura de la legalidad. Plataforma Nacional de Transparencia. Artículo 77 - fracción XLVIII, inciso C "Información de Interés Público" https://consultapublicamx.inai.org.mx/vutweb/?idSujetoObigadoParametro=12042&idEnti dadParametro=21&idSectorParametro=21 | La comunidad, escuelas y centros laborales coadyuvan en la implementación de acciones de difusión de la cultura de la legalidad |  |  |  |

|             | _  | _   | _   | _   |   |  |
|-------------|--|---|---|---|---|--|
|             | Tipo   | Dimensión   | Frecuencia  | Meta  | Método  | o de cálculo   |
|             | Estratégico  | Eficacia  | Anual   | 20%   | acciones de promo<br>legalidad en la co<br>centros laborales/<br>considerados con m   | licipios cubiertos con<br>oción de la cultura de la<br>omunidad, escuelas y<br>Número de municipios<br>ayor incidencia delictiva)<br>~ 100   |
|             |  |   | Compone   | ente 2  |   |  |
|             | Objetivo   | Indicador   | Med   | ios de Verific  | cación  | Supuesto   |
| ļ           | Acciones de<br>orevención<br>social del delito<br>mplementadas   | Porcentaje<br>municipios que<br>adoptan el modelo<br>de prevención social<br>del delito   | cultura de la lega<br>Plataforma Nacio<br>77 - fracción XL<br>Interés Público"<br>https://consultap   | alidad.<br>onal de Trans<br>LVIII, inciso (<br>oublicamx.ina<br>oigadoParan   | netro=12042&idE   | Las autoridades<br>municipales<br>voluntariamente<br>orientan su política de<br>seguridad al modelo de<br>prevención social del<br>delito  |
|             | Tipo   | Dimensión   | Frecuencia  | Meta  | Méto  | do de cálculo  |
|             | Estratégico  | Eficacia  | Anual   | 20  | modelo de prev<br>Número de mun   | nicipios que adoptan el<br>rención social del delito/<br>icipios considerados con<br>rencia delictiva) * 100   |
|             |  |   | Compone   | ente 3  |   |  |
|             |  |   |   |   |   |  |
|             | Objetivo   | Indicador   | Med   | ios de Verific  | cación  | Supuesto   |
| i<br>r<br>i | Objetivo  Coordinación ntergubername ntal e nterinstitucional oromovida  | Porcentaje de mecanismos coordinación promovidos  | Informe de coord<br>interinstitucional<br>Plataforma Nacio<br>77 - fracción XL<br>Interés Público"<br>https://consultap   | dinación inte<br>Promovida<br>onal de Trans<br>LVIII, inciso (<br>oublicamx.ina<br>pigadoParan  | ergubernamental e<br>sparencia. Artículo<br>C "Información de<br>ai.org.mx/vut-<br>netro=12042&idE  | Supuesto  Las instituciones del gobierno estatal y de otros órdenes de gobierno se interesas en establecer acuerdos de coordinación en materia de seguridad pública  |
| i<br>r<br>i | Coordinación<br>ntergubername<br>ntal e<br>nterinstitucional   | Porcentaje de<br>mecanismos de<br>coordinación  | Informe de coord<br>interinstitucional<br>Plataforma Nacio<br>77 - fracción XL<br>Interés Público"<br>https://consultap<br>web/?idSujetoOb  | dinación inte<br>Promovida<br>onal de Trans<br>LVIII, inciso (<br>oublicamx.ina<br>pigadoParan  | ergubernamental e<br>sparencia, Artículo<br>C "Información de<br>ai.org.mx/vut-<br>netro=12042&idE<br>orParametro=21  | Las instituciones del gobierno estatal y de otros órdenes de gobierno se interesas en establecer acuerdos de coordinación en materia de seguridad  |
| i<br>r<br>i | Coordinación<br>ntergubername<br>ntal e<br>nterinstitucional<br>oromovida  | Porcentaje de<br>mecanismos de<br>coordinación<br>promovidos  | Informe de coord<br>interinstitucional<br>Plataforma Nacio<br>77 - fracción XL<br>Interés Público"<br>https://consultap<br>web/?idSujetoOt<br>ntidadParametro   | dinación inte<br>Promovida<br>onal de Trans<br>LVIII, inciso (<br>oublicamx.ina<br>oigadoParan<br>=21&idSecto   | ergubernamental e sparencia. Artículo C "Información de ai.org.mx/vut- netro=12042&idE orParametro=21  Méto (Número o colaboración mecanismos neo   | Las instituciones del<br>gobierno estatal y de<br>otros órdenes de<br>gobierno se interesas<br>en establecer acuerdos<br>de coordinación en<br>materia de seguridad<br>pública   |
| i<br>r<br>i | Coordinación<br>ntergubername<br>ntal e<br>nterinstitucional<br>oromovida  | Porcentaje de mecanismos de coordinación promovidos  Dimensión  | Informe de coordinterinstitucional<br>Plataforma Nacio<br>77 - fracción XL<br>Interés Público"<br>https://consultap<br>web/?idSujetoOt<br>ntidadParametro   | dinación inte<br>Promovida<br>onal de Tran:<br>LVIII, inciso (<br>oublicamx.ina<br>bigadoParan<br>=21&idSecto<br>Meta   | ergubernamental e sparencia. Artículo C "Información de ai.org.mx/vut- netro=12042&idE orParametro=21  Méto (Número o colaboración mecanismos neo   | Las instituciones del gobierno estatal y de otros órdenes de gobierno se interesas en establecer acuerdos de coordinación en materia de seguridad pública  do de cálculo  de mecanismos de firmados / número de cesarios para la estrategia  |
| i<br>r<br>i | Coordinación<br>ntergubername<br>ntal e<br>nterinstitucional<br>oromovida  | Porcentaje de mecanismos de coordinación promovidos  Dimensión  | Informe de coord<br>interinstitucional<br>Plataforma Nacio<br>77 - fracción XL<br>Interés Público"<br>https://consultap<br>web/?idSujetoOt<br>ntidadParametro<br>Frecuencia   | dinación inte<br>Promovida<br>onal de Trans<br>LVIII, inciso (<br>oublicamx.ina<br>bigadoParan<br>=21&idSecto<br>Meta<br>85                                     | ergubernamental e<br>sparencia. Artículo<br>C "Información de<br>ai.org.mx/vut-<br>netro=12042&idE<br>orParametro=21<br>Méto<br>(Número d<br>colaboración<br>mecanismos ned<br>de co                  | Las instituciones del gobierno estatal y de otros órdenes de gobierno se interesas en establecer acuerdos de coordinación en materia de seguridad pública  do de cálculo  de mecanismos de firmados / número de cesarios para la estrategia  |
|             | Coordinación<br>ntergubername<br>ntal e<br>nterinstitucional<br>oromovida<br>Tipo  | Porcentaje de mecanismos coordinación promovidos  Dimensión  Eficacia   | Informe de coord<br>interinstitucional<br>Plataforma Nacio<br>77 - fracción XL<br>Interés Público"<br>https://consultap<br>web/?idSujetoOt<br>ntidadParametro<br>Frecuencia   | dinación interpromovida onal de Trans. LVIII, inciso (opublicamx.inabigadoParan = 218idSecto Meta 85  ente 4  erificación a por INEGI gi.org.mx/coras/envipe/20 | ergubernamental e sparencia. Artículo C "Información de ai.org.mx/vut- netro=12042&idE orParametro=21  Méto  (Número o colaboración mecanismos neo de co  Se mantiene frecuencia de ai Nacional de Vi | Las instituciones del gobierno estatal y de otros órdenes de gobierno se interesas en establecer acuerdos de coordinación en materia de seguridad pública  do de cálculo  de mecanismos de firmados / número de tesarios para la estrategia bertura) * 100   |
|             | Coordinación Intergubername Intal e Interinstitucional Interinstitucio | Porcentaje de mecanismos de coordinación promovidos  Dimensión  Eficacia  Indicador  Porcentaje de la población que tiene confianza en la | Informe de coord interinstitucional Plataforma Nacio 77 - fracción XL Interés Público" https://consultapweb/?idSujetoOtntidadParametro  Frecuencia  Semestral  Compone  Medios de V  ENVIPE Aplicada  https://www.inegenidos/programa | dinación interpromovida onal de Trans. LVIII, inciso (opublicamx.inabigadoParan = 218idSecto Meta 85  ente 4  erificación a por INEGI gi.org.mx/coras/envipe/20 | sparencia, Artículo C "Información de ai.org.mx/vut- netro=12042&idE orParametro=21  Méto  (Número o colaboración mecanismos neo de co  Se mantiene frecuencia de ai Nacional de Vi sobre Segurida    | Las instituciones del gobierno estatal y de otros órdenes de gobierno se interesas en establecer acuerdos de coordinación en materia de seguridad pública  do de cálculo  de mecanismos de firmados / número de resarios para la estrategia bertura) * 100  Supuesto  la metodología y la aplicación de la Encuesta ctimización y Percepción |

## Anexo 3. Metas del programa

| Nivel del<br>Objetivo | Nombre del<br>indicador   | Meta  | Unidad de Medida | Justificación | Orientada a impulsar<br>el desempeño | Justificación                                   | Factible | Justificación | Propuesta de Mejora | Características<br>cumplidas |
|-----------------------|---|-------|------------------|---------------|--------------------------------------|---|----------|---------------|---------------------|------------------------------|
| Fin                   | Porcentaje de<br>personas de 18<br>años y más que<br>considera<br>insegura su<br>entidad<br>federativa        | 68.1  | Sí               |               | Sí                                   | -   | Sí       |               |                     | 3 (100%)                     |
| Propósito             | Porcentaje de<br>hogares víctimas<br>del delito.  | 31.19 | Sí               |               | No                                   | El dato más<br>reciente es<br>2018 con<br>27.9% | Sí       |               | 33                  | 2 (66.6%)                    |
| Componen te 1         | Porcentaje de<br>acciones de<br>prevención del<br>delito con<br>enfoque de<br>proximidad<br>social realizadas | 100   | Sí               |               | No                                   | Indicador<br>No<br>Adecuado                     |          |               |                     | 2 (33.6%)                    |
| Componen<br>te 2      | Porcentaje de la<br>población que<br>tiene confianza<br>en la policía<br>estatal.                             | 60.1  | Sí               |               | No                                   | La línea<br>base es 60.2                        |          |               | 61                  | 3 (100%)                     |
|                       |   |       | % Cur            | nplimiento    | Total                                |   |          |               |                     | 58.25%                       |

# FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN

| Т  | abla 25. Ficha técnica con los d  | datos generales de la evaluaci   | ón  |
|--|---|--|---|
|  | Datos generales   | de la Evaluación   |   |
| Nombre o denomina                                  | ción de la evaluación   | Nombre o denominació   | n del programa evaluado   |
|  | Específica de Desempeño del al de prevención del delito",   | E001. Programa naciona   | l de prevención del delito  |
|  | operación/coordinación del<br>grama   |  | nsable de la operación del<br>grama   |
| Secretaría de Seguridad Púb                        | lica  | Raciel López Salazar. Secreta  | rio de Seguridad Pública  |
| Dirección General de Vincul<br>Relaciones Públicas | ación, Prevención del Delito y  | Judith Torres Vera. Directo<br>Prevención del Delito y Relac   | ora General de Vinculación,<br>ciones Públicas  |
| Año del PAE en el que se est<br>evaluación         | ableció la Tipo de e  | valuación Año de   | e conclusión y entrega de la<br>evaluación  |
| 2020   | Específica de   | e Desempeño  | 2020  |
|  | Datos de la Insta   | ancia Evaluadora   |   |
| Nombre de la Instancia Evalu                       | Herzo Consultoría   | Financiera S.C.  |   |
| Coordinadora de la<br>evaluación                   | Formación Académica   | Experiencia General  | Experiencia Específica  |
| Dra. Martha Laura<br>Hernández Pérez               | Doctorado en Administración Pública por la Universidad Anáhuac (2007-2009)  Maestría en Ciencias Sociales con especialidad en Desarrollo Municipal por El Colegio Mexiquense AC (2000-2003) | Socia fundadora de Herzo Consultoría Financiera S.C., mediante la cual brinda servicios de consultoría en temas de gobierno relacionados con planeación estratégica, inversión pública, evaluación del desempeño, evaluación socioeconómica de proyectos, entre otros. Experiencia en la | Diseño y aplicación de:  Metodologías de evaluación socioeconómica de proyectos.  Metodologías sobre planeación estratégica (Planes de Desarrollo)  Políticas públicas y desarrollo municipal.  Metodologías de |
|  | Contador Público en la<br>Facultad de Contaduría y<br>Administración de la UAEM<br>(1979-1985)  | Administración Pública a<br>nivel federal y estatal,<br>donde se desempeñó como<br>Coordinadora y/o Asesora<br>en distintas instancias,<br>como el Centro de Estudios  | evaluación del desempeño<br>de programas públicos<br>Coordinadora de<br>evaluaciones del<br>desempeño de Programas  |

para la Preparación y
Evaluación
Socioeconómica de
Proyectos; la Unidad de
Información, Planeación,
Presupuesto y Evaluación
de la Secretaría de Finanzas
del Gobierno del Estado de
México; el Comité de
Planeación para el
Desarrollo del Estado de
México; entre otros).

A partir del 2009 es miembro del Padrón de Investigadores del Instituto de Administración Pública del Estado de México. presupuestarios, Programas Especiales, Subsidios y Fondos Federales en el Estado de México y en Puebla.

Coordinadora de múltiples evaluaciones socioeconómicas de proyectos de edificación, carreteros, agua potable y alcantarillado en el Estado de México y Puebla.

Experta en gestión de proyectos y esquemas de financiamiento.

|                                     |  | del Estado de Mexico.   |   |
|-------------------------------------|--|---|---|
| Principales<br>colaboradores(as)    | Formación académica  | Experiencia general   | Experiencia específica  |
| Gustavo Alejandro<br>Hernández Cruz | Maestría en Gobierno y<br>Administración por la<br>Benemérita Universidad<br>Autónoma de Puebla<br>Licenciatura en Derecho<br>por la Benemérita<br>Universidad Autónoma de<br>Puebla | Socio fundador de la empresa Soluciones en Gobierno, Administración y Proyectos, mediante la cual brinda asesoramiento para gobierno y la administración pública en temas de: municipalidad, gobernabilidad y gobernanza; creación o actualización de bando de Policía y Buen Gobierno; implementación de la figura del administrador municipal; elaboración y/o adecuación Ley de Ingresos; elaboración de proyectos estratégicos de alto impacto en los tres niveles de gobierno.  Vinculación con ONG'S, Agencias de Cooperación, Embajadas y Gobiernos Locales.  Experiencia en planeación estratégica, esquemas de participación comunitaria, entre otros temas. | Coordinador de la evaluación de los fondos FISMDF y FORTAMUNDF en distintos municipios del Estado de Puebla y Veracruz.  Asesor especialista en materia de Política Social y gestión de proyectos gubernamentales en el municipio de Cuernavaca, Morelos.  Consultor externo certificados para la gestión de proyectos del Instituto Nacional de la Economía Social (INAES).  Diseño, elaboración y gestión de proyectos sociales ante SEDESOL, INDESOL, INVEDEM y otras instancias federales o estatales.  Capacitación comunitaria y evaluación de proyectos productivos "Módulos Integrales Familiares", en diversos municipios del estado de Puebla y Veracruz. |

#### Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación

Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla

Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación) Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación

Saúl Federico Oropeza Orea

Subdirector de Evaluación de Programas

Oscar Benigno Lezama Cabrales

Director de Evaluación

Ana Luz Guzmán Figueroa

Jefa del Departamento de Programas Estatales y Municipales

Forma de contratación de la Instancia

Costo total de la evaluación

Fuente de Financiamiento

Licitación Pública Nacional GESAL-049-331/2020 \$59,000.00

(cincuenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Recursos estatales



